

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31880

Mendoza, Jueves 8 de Junio de 2023

Normas: 19 - Edictos: 246

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
ORDENANZAS	24
Sección Particular	28
CONTRATOS SOCIALES	29
CONVOCATORIAS	44
IRRIGACION Y MINAS	49
REMATES	50
CONCURSOS Y QUIEBRAS	58
TITULOS SUPLETORIOS	73
NOTIFICACIONES	77
SUCESORIOS	98
MENSURAS	104
AVISO LEY 19.550	111
LICITACIONES	115
FE DE ERRATAS (edicto)	118



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 902

MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-01256649-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente NANCY BEATRIZ ABAYAY, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 la agente NANCY BEATRIZ ABAYAY, C.U.I.L. N° 27-13292067-8, presentó su renuncia a partir del día 16 de febrero de 2023, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 obra la fecha de cobro emitida por A.N.Se.S. siendo la misma el día 16 de febrero de 2023;

Que en orden 05 obra situación de revista emitida por la Oficina de Personal de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ratificada en orden 10 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes realizada en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 14 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 16 de febrero de 2023, a la agente NANCY BEATRIZ ABAYAY, C.U.I.L. N° 27-13292067-8, al cargo Clase 012, Secretario General,(Efectivo) Código Escalafonario: 05-1-04-02, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- La agente NANCY BEATRIZ ABAYAY, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la agente NANCY BEATRIZ ABAYAY, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
08/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 903

MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-01074489-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente RAUL ALBERTO RICHARDI, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 el agente RAUL ALBERTO RICHARDI, C.U.I.L. N° 20-14329193-7, presentó su renuncia a partir del 13 de febrero de 2023, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 obra imagen de pantalla informando fecha de cobro en A.N.Se.S.;

Que en orden 05 obra situación de revista del agente RAUL ALBERTO RICHARDI, informada por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, rectificadas en orden 10 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 13 de febrero de 2023;

Que en orden 13 obra dictamen legal de la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 13 de febrero de 2023, al agente RAUL ALBERTO RICHARDI, C.U.I.L. N° 20-14329193-7, al cargo Clase 008, Encargado de 1° (Efectivo), Código Escalonario: 05-1-03-06, de la UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Justicia, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- El señor RAUL ALBERTO RICHARDI en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Señor RAUL ALBERTO RICHARDI, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
08/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 956

MENDOZA, 12 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03495056-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 06 de fecha 02 de mayo de 2023, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez de Familia GEJUAF Guaymallén de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. GABRIELA CECILIA NIEVAS, D.N.I. N° 33.275.402, en el cargo de Juez de Familia GEJUAF Guaymallén de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
08/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1150

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-04140446-GDEMZA-HCS, en el que obra la Resolución N° 50 de fecha 30 de mayo de 2023, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Auditor General de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 128°, Inciso 9) de la Constitución de la Provincia de Mendoza y 26° de la Ley N° 8993;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. CARLOS GABRIEL BALSELLS MIRÓ, D.N.I. N° 16.221.279, en el cargo de Auditor General de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
08/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1048

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente EX-2022-00386859-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se tramita una modificación en los representantes de la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas, ante el Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza; y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto N° 1468/02, norma reglamentaria del Tratado Interprovincial celebrado entre las Provincias de Mendoza y San Juan ratificado por la Ley N° 6216, por Decreto N° 335/22 se designaron los nuevos integrantes de las distintas entidades vinculadas con el sector privado que participan del FONDO VITIVINÍCOLA MENDOZA;

Que en Orden 23 del expediente de referencia obra nota del Presidente del Fondo Vitivinícola Mendoza informando que la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas ha realizado un cambio en la designación de sus representantes, por lo que corresponde realizar una modificación al Decreto N° 335/22;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquense los miembros designados por el Decreto N° 335/22, en representación del sector privado y por las entidades gremiales empresarias de la Provincia de Mendoza ante el Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza, remplazando al Señor Gustavo Aranguena, D.N.I. N° 21.863.556, por el Señor Honorio Demonte, D.N.I. N° 14.978.818 y al Señor Nicolás Vicchi, D.N.I. N° 34.324.124, por la Señora Ana Catalina Vaieretti, D.N.I. N° 27.116.010, como miembro titular y suplente respectivamente.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
08/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 37

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2023

VISTO el EX-2022-08731232-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 rola nota del Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad en la que se expresa que, el día 17 de marzo de 1933 se creó la mencionada Dirección, mediante Decreto 119/1933. Por ello con motivo de celebrarse, en el mes de marzo de 2023, el 90° Aniversario de dicha creación, propuso en la Asamblea Anual del Consejo Vial Federal, la cual está conformada por todas las Vialidades del País, que la Asamblea Extraordinaria del citado Consejo se realice en la Provincia.

Que la misma se llevará a cabo los días 16 y 17 de marzo de 2023.

Que en la referida nota la máxima autoridad de la Dirección Provincial de Vialidad solicita que dicha Asamblea Extraordinaria se declare de Interés Provincial en adhesión al 90° Aniversario del citado Organismo.

Que esta declaración no generara gasto alguno para la Provincia.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 28 y concordantes de la Ley N° 9003, 128

Inciso 1 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial la Asamblea Extraordinaria del Consejo Vial Federal que se realizará los días 16 y 17 de marzo de 2023, en la Provincia de Mendoza, en adhesión a la conmemoración del 90º Aniversario de la creación de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

08/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1097

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-03880392-GDEMZA-SSP, en el cual la Sociedad de Transporte de Mendoza, Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM- S.A.U.P.E.) solicita transferencia de fondos, previstos en los Artículos 40 y 53 de la Ley N° 9433, en carácter de aportes de Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 03 obra nota suscripta por el Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad de Transporte de Mendoza, Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM- S.A.U.P.E.), Contador Maximiliano Mesa, por la cual se solicita a la Secretaría de Servicios Públicos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto N° 9433, la transferencia de la suma de Pesos Cuatro Mil Millones (\$4.000.000.000), en carácter de aportes irrevocables, para destinarlos a la ampliación de la traza del Metrotranvía de Mendoza, Etapas 3 y 4.

Que en la nota referida se adjunta copia del Acta de Directorio N° 186 de fecha 23 de mayo de 2023 (obrante a Orden N° 02), en la cual se procedió a evaluar la oferta presentada en el expediente N° EX-2022-06940791-GDEMZA-SSP y se decidió la adjudicación de la contratación de la Obra Pública Metrotranvía de Mendoza– Tercera y Cuarta Etapas, a la firma Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. en su oferta básica con mejora de oferta, que asciende a la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres con Ochenta y Seis Centavos (\$36.890.761.163,86), sujeta a la condición suspensiva (Artículo 348 del C.C.C.N.) de que la empresa aludida cuente con los fondos disponibles y acreditados en la cuenta bancaria de la misma.

Que en el expediente citado se encuentra agregada la documentación referida al proceso licitatorio llevado adelante por Sociedad de Transporte de Mendoza, Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM- S.A.U.P.E.) para la realización de las obras necesarias para la ampliación de la traza del Metrotranvía de Mendoza (Etapas III y IV).

Que el Artículo 40 de la Ley N° 9433, Presupuesto 2023, establece lo siguiente: "Financiamiento

Metrotranvía de Mendoza – Facúltese al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a los efectos de la emisión y colocación de un título de deuda de tipo SVS (Social, Verde y Sustentable), en los términos de los artículos 60 y 66 de la Ley N° 8.706 por hasta la suma de PESOS OCHO MIL SETENTA MILLONES (\$8.070.000.000), con destino al proyecto y avance de la obra Metrotranvía de Mendoza Etapa III (desde Pellegrini hasta Parador Pueyrredón en Luján de Cuyo), Etapa IV (desde Parador Avellaneda en Las Heras hasta Estación Aeropuerto) y obras complementarias requeridas para el ordenamiento de toda la traza”.

Que la Ley N° 8944, en el Artículo 1 declaró de Interés Público Provincial el Sistema de Transporte Público de pasajeros prestado mediante vehículos propulsados por impulsores eléctricos, sean estos trolebuses, tranvías y/o cualquier otro tipo de vehículos eléctricos o híbridos, para la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público de pasajeros, como a la protección del medio ambiente; en el Artículo 3 dispuso la constitución de la "Sociedad de Transporte de Mendoza", bajo la forma de Sociedad Anónima, perteneciendo el paquete accionario de dicha Sociedad en un cien por ciento (100%) a la Provincia de Mendoza, conforme a lo establecido en el Artículo 4.

El Artículo 8 de la Ley N° 8944 dispuso que los recursos de la Sociedad de Transporte de Mendoza, Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM- S.A.U.P.E.), estarán constituidos por: a) Los importes que se perciban en concepto de subsidios y/o tarifas por la prestación de sus servicios; b) Los montos que se recauden por publicidades; c) Las sumas que resulten del uso del crédito; d) Las donaciones, subvenciones y subsidios del Estado o de los particulares; e) El producto de la venta de los materiales, bienes muebles, semovientes e implementos radiados del servicio; f) El monto de los daños y perjuicios que se le causaren, o todo otro que provenga de la ejecución de contratos que celebre o del ejercicio de cualquier otro derecho que le asista; g) Los provenientes de asignaciones de la Ley General de Presupuesto y de Leyes Especiales; h) Todos los bienes y/o derechos que reciba en concepto de aportes de capital; i) Todo otro recurso que obtenga en el cumplimiento de sus fines, siendo esta enumeración meramente enunciativa.

Que las normas citadas prevén expresamente que las transferencias que se efectúen, ya sea en un solo acto o a través de entregas parciales conforme disponibilidad por el ritmo de gastos, deberán realizarse con la previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la existencia y disponibilidad de los fondos requeridos se encuentra acreditada mediante el Volante de Imputación Preventiva agregado a Orden N° 08, intervenido por Contaduría General de la Provincia a Orden N° 16.

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 40 y 53 de la Ley N° 9433; Artículo 20 del Decreto N° 490/2023; Decreto N° 2467/2023; Artículos 1, 3, 4 y 8 de la Ley N° 8944; y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- OTÓRGUESE a favor de la Sociedad de Transporte de Mendoza, Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM- S.A.U.P.E.) un aporte irrevocable de capital por la suma de Pesos Cuatro Mil Millones (\$4.000.000.000), en los términos de lo dispuesto en los Artículos 40 y 53 de la Ley N° 9433.

Artículo 2º- AUTORÍCESE al señor Secretario de Servicios Públicos de la provincia de Mendoza a suscribir oportunamente el Convenio pertinente a fin de efectivizar el aporte dispuesto por el artículo precedente, forma de capitalización y plazo, conforme lo establece la Resolución N° 2400/2015 de la

Dirección de Personas Jurídicas y la Ley General de Sociedades N° 19550.

Artículo 3°- El pago del aporte irrevocable será efectivizado conforme la disponibilidad financiera y previa presentación del convenio suscripto entre la Secretaría de Servicios Públicos de la provincia de Mendoza y la Sociedad de Transporte de Mendoza, Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM-S.A.U.P.E.).

Artículo 4°- La presente norma legal será refrendada por los señores Ministro de Planificación e Infraestructura Pública y Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5°- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente– Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito 696158, Clasificación Económica 52100, Financiamiento 000, Unidad de Gestión de Gasto 696158.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

08/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 819

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2022-03880465-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 1765/22, prorrogado en último término por Decreto-Acuerdo N° 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. MARIA EUGENIA BISTUE URRUTIGOITY, con funciones en el “Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)”, creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 92 obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 97 obra cláusula adicional consistente en un incremento salarial con vigencia a partir del día 1 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a fin de ajustar los honorarios de la Lic. María Eugenia Bistue Urrutigoity.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Art. 45 y concordantes de la Ley N° 9433 y su

Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobada a partir del día 1 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 1765/22 y prorrogado en último término por Decreto - Acuerdo N° 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. MARIA EUGENIA BISTUE URRUTIGOITY, D.N.I. N° 36.859.143, con funciones en el "Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)", creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99123 41305 000

U.G.GASTO: S96475

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

08/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 874

MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02040254- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, en el cual se solicita autorizar la salida del territorio de la Provincia, una comisión con destino a la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, entre los días 06 al 13 de mayo en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje tiene por objeto participar de "Los Juegos Binacionales de Integración Andina Cristo Redentor 2023";

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto-Acuerdo N° 1717/16;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese al Director de Deporte y Alto Rendimiento, Prof. RODRIGO ARAYA, D.N.I. N° 20.256.738 y al agente Dn. ANIBAL ALEJANDRO BENITO, D.N.I. N° 13.992.889, a asistir en misión oficial a la "2º Asamblea Ordinaria de Los Juegos Binacionales de Integración Andina Cristo Redentor 2022", a llevarse a cabo en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, entre los días 17, 18 y 19 de mayo de 2022.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
08/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 877

MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01686204- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente VÉLEZ, ALEJANDRO, a su cargo en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (IF-2023-01686499-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) del expediente de referencia, obra la renuncia presentada por el agente VÉLEZ, ALEJANDRO, CUIL N° 20-24245777-4, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes por razones de índole particular;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 13 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

JURISDICCION 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARIA DE DEPORTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 90

CLASE 015 – Cód. 15-003-001-000 - PROFESIONAL.

Dn. VELEZ, ALEJANDRO, D.N.I. N° 24.245.777, clase 1974, C.U.I.L. N° 20-24245777-4.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto al agente VÉLEZ, ALEJANDRO, CUIL N° 20-24245777-4 y a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar

conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
08/06/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1004

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02543087-GDEMZA--DRRHH#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en la Zona Sur y Junta Médica Zona Norte, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N°9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07-08-09/06/2023 (4 Pub.)

Resolución N°: 1032

MENDOZA, 18 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03021213--GDEMZA-DRRHH#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil y Hospital "Dr. Humberto J. Notti", de la Zona Norte, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la

salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759,

para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
06-07-08-09/06/2023 (4 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 4716

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2023.

VISTO el EX-2023-03448383--GDEMZA-MESA#DGE, por medio del cual se tramita la actualización de la normativa de Salidas Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2017 el Gobierno Escolar dictó la Resolución N° 1000-DGE-17, de fecha 12 de junio de 2017, donde se determina la regulación de Salidas Escolares;

Que la norma lleva varios años de aplicación y por lo tanto surge de su implementación una serie de observaciones para la mejora;

Que la Dirección de Educación Especial ha solicitado expresamente la modificación de un párrafo donde se refiere a la firma de permisos cuando éstos son por el día, situación que otorgará mayor agilidad;

Que resulta necesario hacer las adecuaciones pertinentes para que los instrumentos, planillas, y formularios contenidos en sus anexos sean actualizados adecuando las expresiones de acuerdo con la perspectiva de género;

Que por otra parte el Gobierno Escolar viene trabajando de forma sostenida en procesos de modernización estatal, despapelizando procesos y realizando una progresiva transformación digital de los procesos administrativos para favorecer y agilizar las tramitaciones relativas al Sistema Educativo Provincial, profundizando para ello el uso del Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM);

Que los Equipos Técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información de la Dirección General de

Escuelas han realizado un trabajo de análisis y desarrollo en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) para incorporar en la mencionada plataforma un módulo específico para facilitar la tramitación de salidas escolares;

Que los trabajos de transformación digital iniciados en este módulo en particular comienzan su abordaje en una primera etapa en la que se habilita la carga de datos iniciales relativos a la salida escolar y reportes asociados previstos en la normativa vigente;

Que los procesos de transformación digital relativos al módulo Salidas Escolares se irán realizando de forma progresiva, profundizando su utilización;

Que las modificaciones y actualizaciones de los procedimientos de carga requieren la emisión de un nuevo dispositivo legal;

Que obra proyecto de resolución en orden 6;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Sustitúyase parcialmente el contenido del ANEXO II de la Resolución N° 1000-DGE-17, Instrumento 6 Modelo de Ficha de Antecedentes de Salud, de la página 8, el que será reemplazado por los instrumentos que obran (archivo embebido) en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2do.- Dispóngase que, a partir de la fecha de legal publicación de la presente resolución, las Escuelas procederán a cargar los datos referidos a las Salidas Escolares a través del Módulo Salidas Escolares del Sistema Gestión Educativa Mendoza (GEM).

Artículo 3ro.- Encomiéndese a la Dirección de Tecnologías de la Información la elaboración y publicación de las instrucciones de carga del Módulo Salidas Escolares en el GEM mediante WikiGEM.

Artículo 4to.- Determínese la profundización del Módulo Salidas Escolares en GEM a medida que el Equipo Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información vaya haciendo las adecuaciones a los procesos de transformación digital de las diferentes instancias y anexos que se encuentran normados por la resolución de salidas escolares.

Artículo 5to.- Instrúyase a la Subsecretaría de Educación y a la Dirección de Tecnologías de la Información la adecuación de planillas e instrumentos de la norma para que incorporen en sus expresiones la perspectiva de género.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/06/2023 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 49

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2023

VISTO:

El Expte. N° EX-2023-02172311-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "SANCION a COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD EDIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS SANTA ROSA LTDA. CALIDAD DE PRODUCTO TECNICO. SEMESTRE 28°. ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2023 ha culminado el Vigésimo Octavo Semestre de Control de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD EDIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS SANTA ROSA LTDA.

Que en orden 3 y 4 la Cooperativa ha presentado el cálculo de las sanciones correspondientes al período en cuestión, discriminando Sanción Individual, e Indicadores Globales, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en orden 5 la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que no se observan inconsistencias en dichos valores y que no se han producido apartamientos de los indicadores globales durante dicho semestre de control. Sugiere aprobar los valores de las sanciones presentadas por la Cooperativa, conclusión que comparte el Directorio.

Que en orden 13 obra dictamen de la Gerencia Jurídica de la Regulación, de cuyas conclusiones se desprende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el cálculo de sanciones a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD EDIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS SANTA ROSA LTDA. por Apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico - Individual del 28° Semestre de Control - ETAPA II (punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión) por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 578,59).
2. El importe referido se ajustará según corresponda.
3. La sanción dispuesta en el punto 1. deberá ser acreditada a los Usuarios cuyos suministros resultaron afectados y/o a la Cuenta de Acumulación, en un todo de acuerdo con la Res. EPRE N° 083/02.
4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en los puntos anteriores.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

ANDREA MOLINA
PRESIDENTE

Ing. CESAR HUGO REO
DIRECTOR

Lic. ANDREA SALINAS
DIRECTORA

Boleto N°: ATM_7434853 Importe: \$ 1080
08/06/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 50

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2023

VISTO:

El Expte. N° EX-2023-03050870-GDEMDZA-EPRE#SSP caratulado: "SANCIÓN A LA COOP. EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. CALIDAD DE SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 28°. ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2023 ha culminado el Vigésimo Octavo Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA.

Que en orden 3, la Distribuidora en cuestión ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado en relación a los Indicadores y Sanciones, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por este EPRE. Destaca que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados por La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., sin perjuicio de la realización de los cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497, normas concordantes y complementaria.

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el cálculo de sanciones a LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ

LTDA. por Apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 28º Semestre de Control-ETAPA II (punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión) por la suma de PESOS CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.022.675,25).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/02, según el siguiente detalle:

Bonificaciones a Usuarios con Suministro en BT	\$ 3.964.917,61
Bonificaciones a Usuarios con Suministro en MT	\$ 37.984,84
Bonificaciones al Fondo Compensador de Tarifas	\$ 19.772,79
Total de Bonificaciones a Acreditar	\$ 4.022.675,25

3. El importe referido se ajustará según corresponda.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y; archívese.

Lic. ANDREA SALINAS
DIRECTORA

Ing. CÉSAR HUGO REOS
DIRECTOR

ANDREA MOLINA
PRESIDENTE

Boleto N°: ATM_7434910 Importe: \$ 2410
08/06/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 51

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2023

VISTO:

El Expte. N° EX-2023-03049627-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "SANCIÓN a COOP. DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA.- CALIDAD DE PRODUCTO TECNICO. SEMESTRE 28º ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2023 ha culminado el Vigésimo Octavo Semestre de Control de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA.

Que la Cooperativa ha presentado el cálculo de las sanciones correspondientes al período en cuestión,

discriminando Sanción Individual, e Indicadores Globales, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en orden 3, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que no se observan inconsistencias en dichos valores y que no se han producido apartamientos de los indicadores globales durante dicho semestre de control. Sugiere aprobar los valores de las sanciones presentadas por la Cooperativa (Rev. 01), conclusión que comparte el Directorio.

Que en orden 8 obra dictamen de la Gerencia Jurídica de la Regulación, de cuyas conclusiones se desprende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el cálculo de sanciones a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. por Apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico - Individual del 28º Semestre de Control - ETAPA II (punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión) por la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.048.041,27).
2. El importe referido se ajustará según corresponda.
3. La sanción dispuesta en el punto 1. deberá ser acreditada a los Usuarios cuyos suministros resultaron afectados y/o a la Cuenta de Acumulación, en un todo de acuerdo con la Res. EPRE N° 083/02.
4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma del valor de la Sanción aludida en los puntos anteriores.
5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

ANDREA MOLINA
PRESIDENTE

Ing. CESAR HUGO REOS
DIRECTOR

Lic. ANDREA SALINAS
DIRECTORA

Boleto N°: ATM_7434953 Importe: \$ 1080
08/06/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 54

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2023

VISTO:

El Expte. N° EX-2023-02360227-GDMZA-EPRE#SSP "SANCIÓN A EDEMSA – CALIDAD DE SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 28° ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2023 ha culminado el Vigésimo Octavo Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de EDEMSA.

Que en orden 3 y 4 la Distribuidora en cuestión ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en orden 5 la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado en relación a los Indicadores y Sanciones. Destaca que se observaron inconsistencias en los registros de reclamos, interrupciones y configuraciones de la red declarada en el presente semestre, como así también respecto a la clasificación de suministros Urbanos Rurales, que impactan directamente en el cálculo. Sugiere que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados por EDEMSA (Rev. 01), considerando asimismo para ello, el contenido de la Nota GTS N° 1444/16 en relación al Costo de la Energía no Suministrada (ENS); sin perjuicio, de la realización de los cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que adicionalmente se incorpora al informe un análisis del comportamiento del Distribuidor en relación a la Calidad del Servicio Técnico desde el inicio de la Etapa 2. Asimismo se informan las sanciones por suministro en los distritos del Área de Concesión.

Que en orden 13 la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente. En relación a las inconsistencias detectadas, sugiere su tratamiento por separado.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el cálculo de sanciones a EDEMSA por Apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, del 28° Semestre de Control-ETAPA II (punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 291.023.603,27).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas a los usuarios afectados en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/02, según el siguiente detalle:

BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en BT	\$ 237.485.752,35
BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en AT/MT	\$ 40.473.130,15
BONIFICACIONES al FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS	\$ 13.064.720,77
TOTAL BONIFICACIONES a ACREDITAR	\$ 291.023.603,27

3. El importe referido se ajustará según corresponda.
4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.
5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

Lic. ANDREA SALINAS
DIRECTORA

Ing. CÉSAR HUGO REOS
DIRECTOR

ANDREA MOLINA
PRESIDENTE

Boleto N°: ATM_7434786 Importe: \$ 2610
08/06/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7331

VISTO:

El Expte. N° 2023-00238/11-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO PM. 5132 TITULAR FIDEICOMISO BOMBAL; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. LEANDRO NICOLAS EFRAIN GRINSPAN, DNI 32.879.393, en nombre y representación de la entidad denominada FIDEICOMISO BOMBAL, CUIT 30-71693076-5, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Patricias Mendocinas 424.

Que se agrega Plano de Mensura en Propiedad Horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Que Dirección de Planificación Urbana no presente objeciones a la donación realizada.

Que Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el LEANDRO NICOLAS EFRAIN GRINSPAN, DNI 32.879.393, en nombre y representación de la entidad denominada FIDEICOMISO BOMBAL, CUIT 30-71693076-5, del terreno afectado al ensanche de Calle Patricias Mendocinas 424, correspondiendo una superficie según Título y Mensura 28,47 m2, conforme se desprende del Plano de Mensura en Propiedad Horizontal 05-62609-1 y de las actuaciones obrantes en expediente 2023-000238/11-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN POLIDEPORTIVO N° 1 DE GODOY CRUZ, BIRITOS N° 146, EN SESIÓN ORDINARIA DEL
DÍA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7331/2023 -HCD- G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 05 de Junio de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

CATALANO, MIGUEL JOSÉ
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7433059 Importe: \$ 800
08/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7332

VISTO:

El Expte. N° 2022-002146/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO PM. 16974 REGULARIZACIÓN PARCELARIA TITULAR ENRIQUE EDUARDO SQUARTINI, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. ENRIQUE EDUARDO SQUARTINI, DNI N° 12.436.778, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Julio A. Roca 2897 y calle Roca 2873.

Que se agrega Plano de Mensura de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Que Dirección de Planificación Urbana no presente objeciones a la donación realizada.

Que Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase las donaciones sin cargo ofrecidas por el Sr. ENRIQUE EDUARDO SQUARTINI, DNI N° 12.436.778, , de los terrenos afectados al ensanche de calle Julio A Roca 2897 y calle Julio A Roca 2873, correspondiendo una superficie para calle Roca 2897 según Título 40,89 m2 y según Mensura 40,96 m2, y para calle Roca 2873, según Título 81,93 m2 y según Mensura de 82,83 m2 conforme se desprende del Plano de Mensura 05-61116 y 05-61105, respectivamente y de las actuaciones obrantes en expediente 2022-002146/11-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN POLIDEPORTIVO N° 1 DE GODOY CRUZ, BIRITOS N° 146, EN SESIÓN ORDINARIA DEL
DÍA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7331/2023 -HCD- G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 05 de Junio de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

CATALANO, MIGUEL JOSÉ
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7433989 Importe: \$ 840
08/06/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 24 días del mes de Mayo de 2023, comparecen la Sr. NADAL OLIVA CARLOS ALBERTO , DNI N° 25.620.380, CUIL/CUIT N° 20-25620380 -5, de nacionalidad Argentina, nacido el 22/02/1977, profesión: Empleado, estado civil: soltero, con domicilio en Pedrolini 271, Rodeo del Medio, Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica carlosnadal193@gmail.com, y la Sra. BAEZ SPOTURNO ANDREA PAULA DNI N° 30.511.040, CUIL/CUIT N° 27-30511040-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 15/09/1983, profesión: Empleada, estado civil: soltera, con domicilio en Roger Balet 289 B° Palermo, Desamparados, PROVINCIA DE SAN JUAN, constituyendo dirección electrónica abaezspoturno@gmail.com Resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes. La sociedad se denomina **“UNILOG SAS”** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00), representando por cien (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en Laguna de Guanacache 1098 B° Fuschs Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA. El socio NADAL OLIVA CARLOS ALBERTO, DNI N° 25.620.380, suscribe el 50% del capital social, es decir la cantidad de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscripto de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y la socia BAEZ SPOTURNO ANDREA PAULA DNI N° 30.511.040 suscribe el 50% del capital social, es decir la cantidad de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción lo que hace un total suscripto de doscientos cincuenta mil (\$250.000) - El capital social se integra en este mismo acto en un veinticinco por ciento (25%) de su total suscripto por ambos socios, en forma proporcional a su suscripción, con dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad conforme ley 27.349. Designar Administrador titular y gerente a: NADAL OLIVA CARLOS ALBERTO, DNI N° 25.620.380, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a BAEZ SPOTURNO ANDREA PAULA DNI N° 30.511.040, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. En concordancia con la Resolución 1700/2022 en su art 1°, se manifiesta bajo la forma de

declaración jurada, que el Sr. NADAL OLIVA CARLOS ALBERTO con DNI N° 25.620.380, y la Sra. BAEZ SPOTURNO ANDREA PAULA con DNI N° 30.511.040, son los Beneficiarios Finales del presente contrato.

Boleto N°: ATM_7423483 Importe: \$ 2040
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

COUSINS SAS En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 03 días del mes de abril de dos mil veintitrés, al Señor Maurino Miguel Ariel, casado, argentino, nacido el 14 de junio de 1982, 41 años, DNI N° 29.574.314, CUIT N° 20-29574314-0, profesión: comerciante, con domicilio a los efectos legales y especiales en Barrio Coop. La Pega, manzana C casa 11, La Pega, Lavalle, Mendoza y el Señor Díaz Cristian Adrián, soltero, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1999, 24 años, DNI N° 42.377.617, CUIT N° 20-42377617-0, profesión: comerciante, con domicilio a los efectos legales y especiales en José Martí 285, KM11, Guaymallén, Mendoza. Que viene a constituir una sociedad por acciones simplificadas, de plena conformidad a lo normado por la ley 27.349, la cual estará regida por el estatuto que a continuación se transcribe: la sociedad se denomina "COUSINS SAS" y tiene su domicilio en la jurisdicción de Mendoza, pudiendo establecerse agencias, sucursales y todo tipo de establecimientos o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso reconducido, por decisión de los socios, conforme a las prescripciones legales sobre la materia. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización y distribución de productos agroalimenticios, bulbos, almácigos, semillas, ; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre los agro productos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios gastronómicos de distribución y consumo, agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría, acopios, manufacturación, transporte y traslados, entre otros; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas y/o ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la producción agrícola en todas sus etapas, acopio, embalaje y transporte como así también cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras como así también los fideicomisos financieros. Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS Cuatrocientos MIL (\$400.000) y estará representado en cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia. El órgano de administración deberá poner el proyecto de estos contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios que

gerencia deberá convocar al efecto. Utilidades, reservas y distribución: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal. Establecer la sede social, legal y fiscal en Barrio Cooperativa La Pega Mz C Cs 12 ,Lavalle, Provincia de Mendoza. El socio Maurino Miguel Ariel suscribe el 100% del capital social, es decir la cantidad de cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscrito de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) - El capital social se integra en este mismo acto en un veinticinco por ciento (25%) de su total suscrito por ambos socios en forma proporcional a su suscripción, con dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad conforme ley 27.349. Se designa para integrar la gerencia como titular y en el cargo de Gerente Titular al Sr: Maurino Miguel Ariel con DNI N° 29.574.314 y para el cargo de gerente suplente al Sr. Díaz Cristian Adrián con DNI N° 42.377.617, quienes manifiestan: a) que declara bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N° 11/2011), todo bajo pena de ley, que han leído y suscrito. En concordancia con la Resolución 1700/2022 en su art 1°, se manifiesta bajo la forma de declaración jurada, que EL Sr. Maurino Miguel Ariel con DNI N° 29.574.314, es el Beneficiario Final.

Boleto N°: ATM_7423487 Importe: \$ 2520
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CUYO SIEMBRA #17 S.R.L. Comuníquese la constitución de una sociedad de acción simplificada conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Soliz Zárate Rene Daniel, DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 39.235.952, CUIL N° 20-39235952-5, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Marzo de 1992, edad 31 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio 4 de Septiembre Manzana F casa 6, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; b) Sr Soliz Zarate Oscar Natalio, DNI – DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 39.241.451, CUIL N° 20-39241451-8, de nacionalidad argentina, nacido 20 de marzo de 1988, edad 35 años, profesión: comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en Ruta 31, Finca Sanes, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo 5DE Junio 2023; 3) Denominación: "CUYO SIEMBRA #17 S.R.L.". 04) Domicilio: sede social en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, y su domicilio legal y fiscal en calle Barrio 4 de Septiembre Manzana F casa 6, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza pudiendo constituirse en otro domicilio o establecer sucursales, agencias, corresponsalías u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero; 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que se dicta la autoridad competente. B) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: Realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos y rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512. Ser contratista del Estado Nacional, provincial o municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o

asociada a terceros. Inmobiliaria y constructora: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. c) TRANSPORTE: mediante el transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, cereales. Transporte de sustancias alimenticias. Muebles, por cuenta propia o de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transportes propios o ajenos, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística d) AUTOMOTORES: Comercialización: Explotación de concesionaria automotores; repuestos y accesorios, servicio de mantenimiento y reparación. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: la explotación integral de una concesionaria automotor para la compraventa, importación, exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y módulos modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Garaje. Lavadero: Objeto: explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustible de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad.; 6) Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes; 7) Monto del capital social: el Sr. Rene Daniel Soliz Zarate, la cantidad de 950 cuotas; que asciende a un total de Pesos \$1.900.000 (Un millón novecientos mil), que representa 95% del capital social.- ii) al Sr. Oscar Natalio Soliz Zárate, la cantidad de 50 cuotas; que asciende a un total de Pesos \$ 100.000 (Cien mil) que representa el 5% del capital social. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en EFECTIVO por el 25% de acuerdo a la normativa vigente, en el mismo acto, se acompaña constancia de depósito en Plazo Fijo en el Banco Credicoop a nombre de René Daniel Soliz Zárate, el resto de las cuotas será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo; 8) Organismo de administración: GERENTE al Sr. Rene Daniel Soliz Zarate, y como Directora Suplente al señor GERENTE SUPLENTE al Señor Sr Oscar Natalio Soliz Zárate los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. 9) Organismo de fiscalización: "La sociedad prescinde".- 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace.- Ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración.- 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7434004 Importe: \$ 2760
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Se comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: Rosa María de Luca, DNI n° 14.002.339, cuit n° 27-14002339-1, nacida el 10 de marzo de 1961, argentina, comerciante, domiciliada en Ejército Libertador 270, departamento de Maipú, provincia de Mendoza y Ernesto Arturo Pivetta, DNI n° 12.100.408, cuit n° 23-12100408-9, nacido el 24 de febrero fr 1958, casado en primeras nupcias con Rosa María de Luca, con domicilio en Ejército Libertador 27,

departamento de Maipú, provincia de Mendoza: 2. Fecha del acto constitutivo: 17 de marzo de 2023; denominación **ROME MATERIALES SOCIEDAD ANÓNIMA**: 4. Objeto social: a. comercial: comercialización de mercaderías fabricadas por terceras personas físicas o jurídicas, con destino a la construcción, especialmente plásticos aplicados a la urbanización, a la construcción de distintos tipos, al tendido de redes y otros vinculados con la industria de la construcción. b. Industrial, c. mandatarias; e. inmobiliarias; e. constructora. 6. plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Monto del Capital Social: el capital social se fija en la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-). 8. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Presidente: Ernesto Arturo Pivetta; director suplente: Rosa María de Luca. 9. Órgano de fiscalización: se prescinde de la Sindicatura- 10. Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma será ejercida por el Presidente o el Director que lo reemplace. 11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7431352 Importe: \$ 640
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

EMPREDIMIENTOS EFYC SAS: 1º) Se hace saber que por instrumento privado se conformo el Acta Constitutiva de fecha 05 de Junio de 2023 de EMPREDIMIENTOS EFYC S.A.S. 2) SOCIO: FRANCISCO CREMASCHI LINARES, con Documento Nacional de Identidad N° 36.962.469, C.U.I.T. N° 20-36962469-6, de 30 años de edad, argentino, nacido el 04 de Agosto de 1992, profesión: Licenciado en administración de empresas, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener unión convivencial inscripta, con domicilio en Manzana B, Casa N° 6, Barrio Maristas, Departamento Ciudad, Provincia de Mendoza. 3º) DENOMINACIÓN: EMPREDIMIENTOS EFYC S.A.S. 4º) DOMICILIO LEGAL, SOCIAL Y FISCAL: Tendrá su domicilio en la Provincia de Mendoza. La sede social se fija en calle San Jose N° 1471, Departamento 7, Distrito Ciudad, Departamento Capital, de la Provincia de Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; (f) Gastronómicas, elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales, explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto hoteleras y turísticas; (g) Realizar compra, venta y permuta, explotación, alquileres, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias; (h) Inversoras, financieras y fiduciaria y/o fiduciante de fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; (l) Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la

construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. La venta de todo tipo de materiales de y para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la construcción lo que incluye productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, ladrillos, cerámicos, sanitarios, grifería, pinturas de todo tipo, herramientas de mono o industriales, etc. Representación explotación, maquila, distribución y comercialización de patentes técnicas concesiones, nombres comerciales, marcas, licencias y otros derechos constitutivos o no de propiedad industrial y comercial, así como el fomento, desarrollo, administración asesoría y explotación de establecimientos de o para la construcción, ingeniería, arquitectura, topografía, sistemas y afines, ya propios o ajenos en todos sus manifestaciones. La compra y venta, fabricación, transformación, reparación transporte, manufacturas, distribución administración comercial o mercantil, proyectos, sistemas, mercadeo y permuta de todos los productos comerciales e industriales, concesiones o patentes, materia prima, maquinaria y equipo diseño sistemas, artículos, instalaciones y montajes, adecuaciones y materiales, relacionados o no con las actividades de la construcción, topografía, arquitectura, ingeniería sistemas y afines, en todos sus medios, formas, especialidades y especificaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: 100 años. 7°) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por cien acciones (100) acciones NOMINATIVAS ORDINARIAS NO ENDOSABLES de valor nominal PESOS MIL (\$1.000) por acción, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. El compareciente suscribe el 100% del capital social de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), Integrando en este acto el 25 por ciento (25%) en efectivo, que consta en en la correspondiente acta, y asciende a un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000-); 8°) ADMINISTRADORES: Administrador titular: Francisco Cremaschi Linares DNI 36.962.469, Administrador suplente: Maria Constanza Cremaschi D.N.I. 33.274.162 , todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado, ambos han aceptado el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7434797 Importe: \$ 2400
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN LOGÍSTICA SAN DIEGO MENDOZA S.A.S.: Por instrumento privado de fecha 05 de Junio de 2023 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1)-SOCIO: Mancuso Miguel Ranulfo, edad 56 años, estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Las Cañas 1.808, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, D.N.I. 18.082.389, C.U.I.T. 20-18082389-2 2)- DENOMINACIÓN: "LOGÍSTICA SAN DIEGO MENDOZA S.A.S.". 3.- SEDE SOCIAL: Las Cañas 1.808, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y estética, y (k) Transporte. La sociedad

tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Miguel Ranulfo Mancuso suscribe el 100% de las acciones e integra el 25% en dinero en efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: Miguel Ranulfo Mancuso, D.N.I. 18.082.389 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Silvana Carolina Hernández, D.N.I. 21.910.549, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7431263 Importe: \$ 1080
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 02/06/2023. 1.- Socio: Gabriel Amadeo BERTRANOU, DNI 17.126.250, CUIT 20-17126250-0, argentino, 58 años de edad, abogado, casado, con domicilio en calle Benito de San Martín 5936, Lote B03, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; 2.- Denominación: **ZONA B S.A.S.** 3.- Sede social: Benito de San Martín 5936, Lote B03, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, especialmente de asesoramiento integral y consultoría jurídica, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, frigorífica y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, educativas y deportivas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: pesos ciento ochenta mil (\$180.000), representado por 180.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular, Gabriel Amadeo BERTRANOU, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Miguel Juan Sebastián BERTRANOU, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7432265 Importe: \$ 720
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: TORRECILLA GASTON SEBASTIAN, nacido el 29 de Marzo de 1988, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rodolfo Iselin 328 de San Rafael Mendoza; DNI: 33.600.421 y FERRER MARIA ELENA, nacida el 04 de Julio de 1.959, viuda, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Quilmes 3370, Jardin del Pilar, provincia de Cordoba Capital D.N.I.: 13.536.762; 2) Fecha de acto constitutivo: 30 días del mes de Mayo de 2023. 3) Denominación:

DIAMANTE SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social La Pichana Nº 150, Cañada Seca San Rafael provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: a- Comerciales, b- Industriales, c- Operaciones de importación y exportación, d- Actividades agrícolas ganaderas, e- Mandatarias y f- financieras. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil (\$ 200.000). 8) Órgano Administrativo: Gerente titular Torrecilla Gaston Sebastian, D.N.I 33.600.421, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Gerente suplente Ferrer Maria Elena DNI 13.536.762. 9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente titular. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto Nº: ATM_7433426 Importe: \$ 600
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONTRATOS SOCIALES “**CENTHAZER S.A.S.**” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios fundadores: ESTEBAN ALEJANDRO HAZERA, argentino, nacido el 26/11/1986, casado, comerciante, D.N.I. 32.760.477, CUIT 20-32760477-6 y MARIA ANDREA CENTENO, argentina, nacida el 26/03/1986, casada, comerciante, D.N.I. 32.019.919, CUIT: 27-32019919-6; ambos con domicilio real en Alpatocal 3023, Ciudad, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 29 de mayo de 2023; 3º) Denominación: CENTHAZER S.A.S.; 4º) Domicilio: Cervantes 1374, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA, B) SERVICIOS, C) FINANCIERA, D) IMPORTACION Y EXPORTACION y E) MANDATOS; 6º) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución; 7º) Capital: \$ 500.000.- representado por 5000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100.- de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial suscripta, y el saldo dentro del plazo de dos años; 8º) Órgano de Administración: Gerente Titular ESTEBAN ALEJANDRO HAZERA y Gerente Suplente a MARIA ANDREA CENTENO; ambos domiciliados en Alpatocal 3023, Ciudad, Mendoza; 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura; 10º) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad será ejercida por el Gerente Titular designado y por el suplente en caso de reemplazo y 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Boleto Nº: ATM_7433457 Importe: \$ 680
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: STOCOVAZ EMANUEL GABRIEL, nacido el 05 de octubre de 1997, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Heras Nº 166 de San Rafael Mendoza; DNI: 40.688.839 y GIL CACERES EUGENIA VALENTINA, nacida el 20 de Junio de 1.997, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pueyrredon 253 de San Rafael Mendoza D.N.I.: 40.371.519; 2) Fecha de acto constitutivo: 19 días del mes de Mayo de 2023. 3) Denominación: **VALEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social Agustin Alvarez 521, San Rafael provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: a- Comerciales, b- Industriales, c- Operaciones de importación y exportación, d- Actividades agrícolas ganaderas, e- Mandatarias y f- financieras. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil (\$ 200.000). 8) Órgano Administrativo: Gerente titular STOCOVAZ EMANUEL GABRIEL, D.N.I 40.688.839, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Gerente

suplente Gil Caceres Eugenia Valentina DNI 40.371.519. 9) Organismo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente titular. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7433974 Importe: \$ 600
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

PUBLICACIÓN ARTICULO N° 10 DE LA LEY 19.550. ANEXO III - RESOLUCIÓN DPJ N° 420/2020 EDICTO SAS CONSTITUCIÓN: Contrato Social de **CASTRO AMICONE HIJOS S.A.S.** 1) a) Socio El Señor RAUL ARMANDO CASTRO; DNI N° 11.185.095, CUIL N° 20-11185095-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 22 de Mayo de 1954, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle BASE ESPERANZA N° 1.593 de LUZURIAGA, MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, b) Socio El Sr. RAUL JOSE CASTRO AMICONE; DNI N° 26.936.680, CUIL N° 20-26936680-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 11 de Diciembre de 1978, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle RAWSON N° 1.673 BARRIO RICONO DE LOS SAUCES Casa N° 29 de GENERAL GUTIERREZ, MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, c) Socia La Señora LUCIA AYELEN CASTRO AMICONE; DNI N° 28.757.266, CUIL N° 27-28757266-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 02 de Mayo de 1981, profesión: Comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle BASE ESPERANZA N° 1.593 de LUZURIAGA, MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, d) Socia La Sra. MARIANELA CASTRO AMICONE; DNI N° 35.627.841, CUIL N° 27-35627841-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1990, profesión: Comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle BASE ESPERANZA N° 1.593 de LUZURIAGA, MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, 2) Fecha de constitución el 05 de Junio de 2023. 3) La denominación de la persona jurídica "CASTRO AMICONE HIJOS S.A.S." 4) con domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle BASE ESPERANZA N° 1.593 de LUZURIAGA, MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA; 5) La sociedad tiene por Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) La sociedad tiene un plazo de duración de 99 años. 7) El Capital social es de \$ 400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % de integración integradas. 8) Administrador titular: RAUL ARMANDO CASTRO DNI 11.185.095 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: MARIANELA CASTRO AMICONE DNI 35.627.841, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7433245 Importe: \$ 1440
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Contrato Constitutivo de "HUELLA DE AGRELO S.A.S.", 30/05/2023 1.- Andrés Blanchard, 44 años, casado en primeras nupcias, argentino, empresario, domicilio: Tuyuti N° 2053, Barrio Las Marías, Lote 33, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza, DNI 26.838.092, CUIL 20-26838092-3; 2.- "HUELLA DE AGRELO S.A.S.". 3.- Sede social: Tuyuti N° 2053, Barrio Las Marías, Lote 33, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza. 4.- Objeto: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y Educativas, e) Desarrollo de tecnologías, investigaciones e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, g) Inmobiliarias y constructoras, h) Inversoras, Financieras y Fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, j) Salud y k) Transporte.- 5.- 99 años. 6.- Capital: de \$ 500.000, representado por CINCO MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y un 25% en dinero efectivo en el acto constitutivo, acreditándose tal circunstancia con Acta Notarial de Integración de Capital, por instrumento público ante la Escribana Jimena Porolli Goransky de Mendoza. 7.- Gerente Titular: Andrés Blanchard con domicilio especial en la sede social; Gerente Suplente: María Agustina von der Heyde Pons Bedoya, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7434125 Importe: \$ 1200
08-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

BODEGA BRITOS S.A. - Comunicase la constitución de una sociedad anónima, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Armando Sebastián Britos, argentino, DNI N° 43.749.551, CUIT N° 20-43749551-4, profesión comerciante, estado civil soltero con domicilio en Ruta 20, M B casa 13 B° El Salvador, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza; Patricia Carina Britos, argentina, DNI N° 41.775.092, CUIT N° 23-41775092-4, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Ruta 20, M B casa 13 B° El Salvador, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza; y Verónica Noelia Britos, argentina, DNI N° 39.088.489n CUIT N°27-39088489-9, estado civil soltera, con domicilio en Quintana 4795, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 15 de mayo de 2023. 3) Denominación: BODEGA BRITOS S.A.; 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Quintana 4795, Villa Nueva, Provincia de Mendoza. 5) Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de constitución 6) Objeto : La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) Agrícolas-Ganaderas: mediante la explotación de cultivos permanentes y estacionarios, incluyéndose entre ellos a la vitivinicultura, fruti horticultura, olivicultura, floricultura y de todo producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal, o que tengan aplicación a las mismas, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores, como la comercialización de semillas, cereales, semovientes, forrajes, alimentos balanceados etc. agroquímicos, fertilizantes, maquinarias, productos químicos, fabricación de productos agroquímicos, químicos, fertilizantes líquidos, sólidos y la fabricación, elaboración y comercialización dentro y fuera del país, de carne en general y de sus productos derivados, tanto en su estado natural como manufacturados o industrializados.- b) Industrial-Comercial: la instalación, explotación, industrialización, comercialización, transporte, acopio, de todo lo atinente y concerniente a la actividad de vitivinicultura, frutihorticultura, olivicultura, floricultura y de todo producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal, la apertura de sucursales, agencias, representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o el extranjero.- c) Comerciales: mediante la realización de las siguientes actividades: compra, venta, permuta, cesión, depósito, mutuo, comodato, warrants, leasing, hipotecas, prendas, usufructo, servidumbres, dominio fiduciario, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, montaje, subproductos, materias primas elaboradas y a elaborar, artículos, frutos y productos, herramientas, útiles, maquinarias, bienes muebles, semovientes, bienes de uso, automotores, prestación de servicios vinculados con el mantenimiento, y explotación agropecuaria, mercaderías de todo tipo, o especies del país o del extranjero, patentes de invención, marcas nacionales y/ o extranjeras, diseños, modelos industriales; publicaciones, compaginaciones, armados, publicidad, organización de eventos relacionados con el objeto social.-

d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales, suburbanas y urbanas, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal y Pre horizontalidad. Operaciones de fraccionamiento, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Así también la administración de inmuebles propios o de terceros.- e) Mandatos Comerciales: Mediante el ejercicio con fines lucrativos de todo tipo de mandatos lícitos, en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso indicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, fideicomisos u otro tipo de negocios fiduciarios, en la medida que los mandatos y las leyes los permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, distribuciones, corretajes, consignaciones y comisiones.- f) Servicios: Mediante la prestación de servicios a empresas públicas o privadas y/ o particulares; mediante el sistema de tercerización o por prestación directa; prestación de servicios de asesoramiento integral en materia vitivinícola, frutihortícola, olivícola, económica y técnica de proyectos de inversión, financiera, impositiva, y todo lo relacionado con el sector agropecuario-ganadero contratando los profesionales idóneos en la materia; comercialización de paquetes turísticos; promociones; degustaciones; estadías; traslados; visitas guiadas; muestras; exposiciones; eventos sociales y culturales.- g) Importación y exportación: De toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, bienes muebles, útiles, automotores, repuestos y accesorios, productos y subproductos del agro y de la actividad vitivinícola, frutihortícola, olivícola, haciendas en pie, carnes y subproductos de bosques y actividades conexas. En las importaciones y exportaciones de bienes las podrá realizar con carácter definitivo o temporario. Podrá constituir en la República Argentina depósitos fiscales como plazoletas o cualquier otro recinto aduanero, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia h) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo.- i) Fiduciaria:- actuar como agente fiduciario en los términos del Código Civil y disposiciones complementarias.- j) Construcción:- Mediante el proyecto, desarrollo, dirección y construcción de obras civiles, privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal o internacionales, construcción de caminos, obras de urbanización, tendido de redes de servicios públicos, viviendas, barrios, urbanizaciones, edificios, y todo tipo de obra de arquitectura o ingeniería.- 7) Capital social: El Capital Social es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) representados por dos mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos doscientos (\$ 200) cada una y con derecho a Un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración: Director Titular y Presidente Srta. Verónica Noelia Britos, argentina, DNI N° 39.088.489, Director Suplente Srta. Patricia Carina Britos, DNI N° 41.775.092. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7434147 Importe: \$ 2200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AGJ SOZZI S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: El señor ARTURO ARMANDO SOZZI, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 31.287.108 , CUIT Numero 20-31287108-5, nacido el 12 de marzo de 1985, quien declara ser soltero, de profesión agricultor, domiciliado en Manzana F Casa 4, Barrio Jardín Ferroviario, Distrito Los Barriales, Departamento Junín, Provincia de Mendoza, el señor HECTOR JAVIER SOZZI, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 34.627.048, CUIT Numero 23-34627048-9, nacido el 04 de mayo de 1989, quien declara ser soltero, de profesión agricultor, domiciliado en Callejón Comunero sin número, El Ramblon, Departamento San Martín, de esta Provincia de Mendoza y el señor GUILLERMO DANIEL SOZZI, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 42.167.094, CUIT Numero 20-42167094-4, nacido el 26 de noviembre de 1996, quien declara ser soltero, de profesión agricultor, domiciliado en Manzana F Casa 4, Barrio Jardín Ferroviario, Distrito Los Barriales, Departamento Junín, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 06/06/2023. Mediante instrumento público Esc. N° 72 fojas 230 del protocolo del Reg. Adscr. N° 478 notaria G. Antonella Fernández. - 3) Denominación: AGJ SOZZI S.A.S 4) Domicilio: calle Suarez sin número, Distrito Alto Verde, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto social: La

sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en comisión o de cualquier otra manera, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Agrarias, 2) Comercial, 3) Importación y exportación, 4) Industriales, 5) Inmobiliario/ mobiliario, 6) Transporte, 7) Fideicomisos.- 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su fecha de constitución. 7) Monto del capital social: pesos dos millones cien mil (\$2.100.000) representado por doscientas diez acciones ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una suscriptas por los señores Arturo Armando Sozzi quien suscribe setenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en total Pesos setecientos mil que representan el treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) del capital social, Héctor Javier Sozzi quien suscribe setenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en total Pesos un setecientos mil que representan el treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social y Guillermo Daniel Sozzi quien suscribe setenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en total Pesos un setecientos mil que representan el treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social.- 8) Órgano de administración y Representación legal a cargo de una o más personas humanas, socios o no, se denominarán directores y será representada por el presidente del directorio. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. ADMINISTRADOR TITULAR: Arturo Armando Sozzi. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Héctor Javier Sozzi.- 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7434725 Importe: \$ 1360
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AGRO TOTAL SAS CONSTITUCIÓN: por Instrumento Privado de fecha 05/06/2023. 1- Socio: ARIEL ANTONIO MONTAÑO, DNI N° 26.256.407, CUIT N° 20-26256407-0, de nacionalidad argentino, nacido el 01/12/1.977, profesión: Empleado, estado civil: soltero, con domicilio en, B° Los Almendras Mzna. "C" Casa N° 19, Tupungato, Mendoza; 2.- Denominación **AGRO TOTAL S.A.S.** 3.- Sede social, fiscal y legal: B° Los Almendras Mzna. "C" Casa N° 19, Tupungato, Mendoza 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Producción y cultivo de alimentos agrícolas y productos orgánicos; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Transporte. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de pesos trescientos mil (\$300.000), representado por cien acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 3000 v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas e integradas. 7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ARIEL ANTONIO MONTAÑO, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: RAUL OMAR MONTAÑO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7434968 Importe: \$ 640
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO ODONTO FALCON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comunicase la constitución en el departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte tres, según las siguientes previsiones: 1) Socio: la señora JAEL LORENA FALCON, argentina, nacida el día 17 de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, Documento Nacional de Identidad número 27.405.325, CUIT/L: 27-27405325-4, soltera, de profesión Odontóloga, con

domicilio en calle Araoz n°. 700, Barrio Rincón de Araoz, Código Postal 5507, Mayor Drummond, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. Dirección electrónica en jaelorena2@hotmail.com . Fecha del Acto Constitutivo: 02 días del mes de Junio 2023. 3) Denominación: INSTITUTO ODONTO FALCON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Sarmiento n°. 43, Séptimo Piso, Departamento "B", Código Postal 5507, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Salud, (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de actividades de carácter técnico, económico-jurídico, contara con el asesoramiento y la intervención de profesionales idóneos en las especialidades que correspondan, no pudiendo evadir de ninguna forma su responsabilidad civil bajo la figura societaria. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. la señora JAEL LORENA FALCON, Documento Nacional de Identidad número 27.405.325, CUIT/L: 27-27405325-4, suscribe el 100% cien por ciento del capital social, e integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADORA TITULAR la señora JAEL LORENA FALCON, Documento Nacional de Identidad número 27.405.325, CUIT/L: 27-27405325-4; ADMINISTRADORA SUPLENTE la señora ADELA SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad número 5.208.694, CUIT/L: 27-05208694-4, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en avenida 25 de Mayo 1998, Código Postal 5590, Departamento La Paz, Provincia de Mendoza, República Argentina. Estarán en funciones hasta que sean removidas por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Administradora titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7434788 Importe: \$ 1600
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AGRO EXPORTADORA NUEVA MENDOZA S.A. 1) Escritura: N° 61 del 06/06/2023, ante Leonardo Gastón Giunta Larrañaga, Notario adscripto al Registro 234; 2) Accionistas: Alexis Emiliano DIAZ ILARDO –DNI 44009092, cuil 20-44009092-4, argentino, nacido el 06/04/2002, comerciante, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 557, San Martin, Mendoza, y Fernando Gustavo FERREYRA –DNI 28367201, cuil 20-28367201-9, argentino, nacido el 27/07/1980, comerciante, soltero, con domicilio en calle San Juan 751, San Rafael, Mendoza; 3) Denominación: "AGRO EXPORTADORA NUEVA MENDOZA S.A." 4) Domicilio social: calle San Lorenzo 557, San Martin, Mendoza; 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.; 6) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) AGRARIAS: Mediante el desarrollo de actividad agrícola, ganadera, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas,

hortícola, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos, en especial la dedicada en esta área agrícola a la siembra, cultivo, recolección, tamañado, embalaje y exportación de ajo, y/o de otros productos hortícolas, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. B) INDUSTRIALES: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, y transformación de materia prima, productos subproductos, derivados de actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. C) COMERCIALES: Comercialización, representación, distribución, compraventa, de frutas, verduras y hortalizas, maquinarias, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos y artículos mencionados precedentemente. D) IMPORTACION Y EXPORTACION: operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. E) TRANSPORTE: Transporte provincial, nacional, interprovincial e internacional de carga, mercaderías en general propias o ajenas, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, su almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 7) Capital: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), representado por DOSCIENTAS (200) ACCIONES de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Alexis Emiliano DIAZ ILARDO y Fernando Gustavo FERREYRA suscriben 100 acciones cada uno, quedando así 100% suscriptas. El capital se integra 25% en efectivo acreditándose mediante acta notarial. 8) Sindicatura: Se prescinde; 9) Administración: Presidente: Alexis Emiliano DIAZ ILARDO –DNI 44009092- y Director Suplente: Fernando Gustavo FERREYRA –DNI 28367201-; ambos por el termino de tres ejercicios; 10) Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento lo remplazara el Director Suplente; 11) Balance: cierra el 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_7434800 Importe: \$ 1160
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“**RISAR S.A.S.**”. 1 - Contrato de fecha: 01/06/2023, 2) accionistas: Sol RISPOLI ALVAREZ, argentina, DNI 39.235.864, CUIT 27-39235864-7,27 años, nacida el 9/8/1995, soltera, comerciante, domiciliada en calle Juan Pablo II número 2.948 del Distrito Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, correo electrónico: solrispoli@hotmail.com, Agustín Omar ACORDINO, argentino, con DNI 38.909.172, CUIT 20-38909172-4, 28 años, nacido el 23/4/1995, soltero, comerciante, domiciliado en calle Álzaga número 8.116 Carrodilla, Luján de Cuyo, correo electrónico: acordinoagustin@hotmail.com, Lautaro RISPOLI ALVAREZ, argentino, con DNI 43.279.756, CUIT 20-43279756-3, 22 años, nacido el 22/2/ 2001, soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan Pablo II número 2948 Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, correo electrónico:lau2018@icloud.com, Luciano RISPOLI ALVAREZ, argentino, con DNI 41.699.031, CUIT 20-41699031-0, 24 años de edad, nacido el 3/11/ 1998, soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan Pablo II número 2948 Gobernador Benegas, Godoy cruz , Mendoza, correo electrónico: luchorispoli@outlook.com3) denominación: “RISAR S.A.S.” 4) domicilio social, legal y fiscal: calle Mitre 1240, Ciudad, Mendoza 5) duración: 99 años. 6) objeto: 1) Actividad Gastronómica, 2)marketing, 3) financiera, 4) Representaciones comerciales y mandatos, 5) comercial, 6) Exportación e Importación, 7) fiduciaria, 8) Licitaciones-proveedor del estado, 9) Inmobiliaria y constructora, , 7) Capital: El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) representado por CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Sol RISPOLI ALVAREZ suscribe SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien cada una (\$ 100,00), correspondiente al 15% del capital social y de un voto por acción, el señor Agustín Omar ACORDINO suscribe SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien cada una (\$100,00), correspondiente al 15% del capital social y con derecho a un voto por acción, y el señor

Lautaro RISPOLI ALVAREZ, suscribe MIL CUATROCIENTAS (1.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien cada una (\$100,00), correspondiente al 35% del capital social y con derecho a un voto por acción. El señor Luciano RISPOLI ALVAREZ, suscribe MIL CUATROCIENTAS (1.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien cada una (\$ 100,00), correspondiente al 35% del capital social y de un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, equivalente a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) sindicatura: prescinde 9) La administración y representación de la sociedad: Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de un (1) y un máximo de dos (2) miembros titulares y un número igual o menor de miembros suplentes, que serán directores titulares y directores suplentes, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. 10) cierre de ejercicio: 31/06, 11) Director titular: Sol RISPOLI ALVAREZ, D.N.I.: 39235864 y Director Suplente Luciano RISPOLI ALVAREZ D.N.I 41699031, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social. Mandato por tiempo indeterminado 13) Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno será la reunión de socios.

Boleto N°: ATM_7434812 Importe: \$ 1360

08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GREEN BULK S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: señor LOCONTE DAVID NICOLAS, DNI N° 29.974.476, CUIT N° 20-29974476-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 3 de julio de 1983, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en ARAOZ 2399 BARRIO VIEYTES MANZANA A CASA 14, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA; GIACOBONE FRANCO, DNI N° 33.053.352, CUIT N° 20-33053352-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 15 de junio de 1987, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en LATERAL SUR DE ACCESO ESTE 4905 BARRIO PILAR CASA 84, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA y RODRIGUEZ NICOLAS DNI N° 34.756.021, CUIT N° 23-34756021-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 25 de agosto de 1989, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en NAHUEL HUAPI 2175, RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 24/05/2023 3º) DENOMINACIÓN: GREEN BULK S.A.S. 4º) DOMICILIO: VARIANTE RUTA 50 S/N, PALMIRA, GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE MENDOZA. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte, y (l) Seguridad Privada. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos quinientos mil (\$510.000) y está representado por quinientas mil (510.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos uno (\$ 1.-) de valor nominal cada una de ellas y con

derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. 100% integradas. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: David Nicolás Loconte DNI N° 29.974.476, CUIL N° 20-29974476-1, de nacionalidad Argentino, casado, de profesión Comerciante, nacido el 03/07/1983, con domicilio real en ARAOZ 2399 BARRIO VIEYTES MANZANA A CASA 14, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA y Administrador suplente: Franco Giacobone DNI N° 33.053.352, CUIT N° 20-33053352-9, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Comerciante, nacido el 15/06/1987 con domicilio real LATERAL SUR DE ACCESO ESTE 4905 BARRIO PILAR CASA 84, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo domicilios especiales en los mencionados anteriormente, los que estarán en sus funciones indefinidamente. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular y en su ausencia del Administrador Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7434974 Importe: \$ 1640
08/06/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

GALERÍA INDEPENDENCIA PROPIETARIOS Se convoca a todos los propietarios, dueños de inmuebles de la Galería Independencia, a una reunión para definir hora y fecha de Asamblea, y así tratar temas y problemáticas de puro conocimiento. La reunión se realizará en el local 18 (café dentro de galería) el día 13/06 a las 11hs.

Boleto N°: ATM_7434110 Importe: \$ 480
08-09-12-13/06/2023 (4 Pub.)

(*)

Comuníquese que la **FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, mediante Acta de Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2023, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria el día 01 de julio de 2023 a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Club Andes Talleres en la calle, sito Belgrano N° 1547, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza con los siguientes puntos del orden del día: 1) Lectura del acta anterior y aprobación de la misma; 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el secretario y el presidente firmen el acta de la asamblea general ordinaria; 3) Aprobación memoria y balance del ejercicio 2022; y 4) Elección de autoridades. Sin más, saludamos atte.

Boleto N°: ATM_7430176 Importe: \$ 320
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AGRUPACION GAUCHA DE LOS ANDES – Convocatoria. Asamblea General Ordinaria. La Comisión Directiva convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio de 2023, a las 10.00 hs. en el Predio de la Agrupación Gaucha de los Andes: Granjas Lomas de Chacras, (Cap. VI arts.17/28 del Estatuto), para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva, en representación de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico N° 34, finalizado el 28 de Febrero de 2023. 3) Informe de Tesorería correspondiente al ejercicio económico N° 34, finalizado el 28 de Febrero de 2023. 4) Renovación de mandatos.

Boleto N°: ATM_7430265 Importe: \$ 400
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El H. Consejo Directivo de la **LIGA MENDOCINA DE FUTBOL**, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Estatuto, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 22 de Junio del año 2023, a las 19:30 horas con media hora de tolerancia, acto que se llevará a cabo en la sede de esta Liga, cita en GARIBALDI 83, Primer Piso, ciudad Mendoza, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2º.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 3º.- Tratamiento y Aprobación de Memoria y del Balance General del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.- MENDOZA, 05 de Junio de 2023.

Boleto N°: ATM_7434816 Importe: \$ 320
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO DE DESARROLLO LABORAL Y PROFESIONAL - IDELP-, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19 de junio de 2023, a las 20:00 hs en primera convocatoria, y 20:30 hs en segunda convocatoria, en la sede de esta Asociación, sita en calle Luzuriaga 387 de Ciudad- Provincia de Mendoza, con el siguiente orden del día:1- Exposición y consideración de los motivos por los que se convoca a la Asamblea General Ordinaria.2- Lectura y Ratificación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 08/08/2022.3- Elección de 2 asociados para la firma del Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_7431256 Importe: \$ 240
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS SIEMPRE UNIDOS** , Legajo 5527, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 23 de JUNIO de 2023, a las 15:30 horas en primera convocatoria y 16:30 en segunda convocatoria, sito en calle Beltrán 377, Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.3-) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022. 4-) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7432356 Importe: \$ 400
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS BARRIO BOHEMIA**, Legajo 8305, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 24 de JUNIO de 2023, a las 14:30 hs en primera convocatoria y 15:30 hs en segunda convocatoria , sito en calle Astor Piazzola 4508, Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de

Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022.

Boleto N°: ATM_7432292 Importe: \$ 400
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS BARRIO BOHEMIA**, Legajo 8305, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 24 de JUNIO de 2023, a las 16:30 hs en primera convocatoria y 17:30 hs en segunda convocatoria, sito en calle Astor Piazzola 4508, Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe de la situación actual y culminación de la obra de luz.

Boleto N°: ATM_7432298 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN MENDOCINA DE BIOINGENIERÍA**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio, a las 18:30 hs, en primera convocatoria y a las 19:00, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Emilio Descote N° 750 en la Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea; 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al/los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/08/2018, 31/08/2019, 31/08/2020, 31/08/2021 y 31/08/2022; 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Determinación del nuevo monto de la cuota social.

Boleto N°: ATM_7433994 Importe: \$ 480
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 09 De acuerdo al Estatuto Social del **CENTRO DE PROFESIONALES JUBILADOS DE LA CAJA PREVISIONAL TECNICA DE MENDOZA** se procede a convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 09 (nueve) que se realizará el día 23 de Junio de 2023 a las 16:30 horas, en calle Mitre 617 9° Piso (Quincho) de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1- Elección de dos (2) Jubilados presentes para presidir como Presidente y Secretario de la Asamblea y dos (2) Jubilados presentes quienes conjuntamente suscribirán el Acta de lo tratado en la misma conforme a lo establecido en el Reglamento del CPJ. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022. Nora Dabul Secretaria - Juan Manuel Acosta Presidente

Boleto N°: ATM_7434166 Importe: \$ 400
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

COOPERADORA DEL JARDÍN MATERNAL DEL PERSONAL DE CIENCIA Y TÉCNICA DE MENDOZA. Convoca asociados para Asamblea General Ordinaria en fecha 28/06/2023, a las 16:00 horas en la sede ubicada en Bajada del Cerro s/n, Parque Gral. San Martín, Mendoza, espacio "Jardín

Maternal”, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y suscriban el acta de presentación de la asamblea. 2º) Consideración de memorias, balance general, cuentas de gastos y recursos, estado patrimonial, relativo ejercicio 2022. 3º) Designación de autoridades de Comisión Directiva, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, ante vencimiento de Mandato. 4º) Consideración de Gestión de Miembros de Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7434336 Importe: \$ 320
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA MARIA MONTESSORI**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2023 a las 10:00 hs., en el domicilio de la sede social, calle Godoy Cruz 3678, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1 - Designación de dos socios que firman el acta de asamblea. 2-Consideración de la Memoria, Informe de la comisión revisora de cuentas, Estado de Situación patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos a los Estados Contables, e Informe del auditor, del ejercicio económico cerrado al 31/12/2022. 3-Elección y renovación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7434197-1 Importe: \$ 320
08/06/2023 (1 Pub.)

OASIS NORTE SA: El Directorio de OASIS NORTE SA, Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/06/2023 a las 10:00 hs, en el domicilio de Calle Cruz Videla s/n, Cruz de Piedra, Maipú, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea correspondiente junto con el Presidente. 2) Tratamiento de convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.3) Tratamiento de la memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, y Dictamen de Auditora Externa, por el ejercicio cerrado al 31/12/2022.4) Tratamiento de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022 y su retribución por el mismo periodo. El Directorio

Boleto N°: ATM_7428913 Importe: \$ 1600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los asociados del **CLUB UNIÓN AUSTRAL MENDOZA** a la a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 03 de Julio del año 2023 a la hora 21.00 en primera convocatoria y a la hora 22.00 en segunda convocatoria, en la sede de la institución situada en Bº YPF calle Francisco Álvarez nº 1565 de la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza, república argentina, para tratar lo siguiente: 1) Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para al que junto al presidente y secretaria firmen el acta. 2) Consideración balance y memoria año 2022.3) Consideración del órgano de administración e informe de la comisión revisora de cuentas año 2022. 4) Elección de la de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas y aceptación de cargos.

Boleto N°: ATM_7431371 Importe: \$ 640
07-08/06/2023 (2 Pub.)

Comisión Directiva del **CLUB LEONARDO MURIALDO** convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el día VEINTIUNO (21) de Junio de 2023, a las 20.00 horas, a celebrarse en el Salón del Club, ubicado en Bandera de los Andes N° 4.420 – Villa Nueva – Guaymallén – Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de tres socios para que en forma conjunta con Secretaria de Actas, Secretario General y Presidente, firmen el acta de la Asamblea. 2º Lectura del acta anterior. 3º

Consideración de Memoria, Balance, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022 4° Consideración de la explicación de los motivos de Convocatoria fuera de término del ejercicio finalizado el 31/12/2022. El padrón de socios, la memoria, balance y demás documentación contable y respaldatoria se encuentra a disposición de los socios en Secretaría del Club, en día hábil de 10.00 a 19,00 hs.

Boleto N°: ATM_7431992 Importe: \$ 2000
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Comisión Directiva de la **Asociación de Propietarios Complejo Residencial Las Lavandas** CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede sita en Los Filtros 3300 San Rafael, Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:1; Elección de dos socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea; 2: actualización de la cuota de expensas; 3: poner a consideración de la Asamblea, la Memoria, Balances Generales e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio al 31 de diciembre del año 2022; 4: Renovación total de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7434140 Importe: \$ 1600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Comuníquese a los accionistas de **LABOMED SA.** que mediante Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del mes de junio de 2023, a las 9.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Guemes 250 Godoy Cruz Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad iniciado el día 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 fuera de termino; 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2022. Distribución de utilidades. Reserva Legal.; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7427965 Importe: \$ 4200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

INVERSORA E INMOBILIARIA EMPRENDER SA comunica convocatoria a asamblea ordinaria para el día 22 de junio 2023, la cual se celebrara en Av Colón 460 cuarto B Ciudad de la provincia de Mendoza, a las 9 horas en primera convocatoria y una hora posterior en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Explicaciones y razones por las que el Directorio no ha emitido Estados contables de ejercicios 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022, 3) Explicación pormenorizada del directorio respecto de la forma de explotación del inmueble propiedad de la sociedad de calle Islas Malvinas 1263/65/75 Las Heras, los beneficios obtenido con él y actividades lucrativas de la

entidad, 4) Remoción y responsabilidad del Directorio; 5) Consideración balances, Memoria, Estados contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes a los ejercicios económicos: 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022, 6) Designación nuevo directorio, 7) Designación de nuevo domicilio social, 8) Beneficios económicos obtenidos en los últimos 5 años en relación a la actividad desarrollada por la sociedad, . 3) Asimismo, comunica convocatoria de asamblea extraordinaria para el día 22 de junio 2023, la cual se celebrará en Av Colón 460 cuarto B Ciudad de la provincia de Mendoza, a las 12 hs en primera convocatoria y una hora posterior en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Disolución de la sociedad, 3) Designación de liquidadores.-

Boleto N°: ATM_7429382 Importe: \$ 3200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Louredo S.A. - Asamblea General Ordinaria. Convocatoria por 5 días- Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2023 a las 10 hs en 1° convocatoria y a las 10:30 hs en 2° convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de los accionistas para la firma del acta de asamblea; 2º) Designación del nuevo Directorio, su conformación y forma en la que deberán tomarse las decisiones; 3º) Determinar el uso de los vehículos de la sociedad por parte de alguno de los socios o de terceros y el precio del mismo.

Boleto N°: ATM_7431310 Importe: \$ 1400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

GAS DEL SUR S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 23 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi N° 1061 San José – Guaymallén - Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior. Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado. Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere. Causa por las cuales se realizó fuera de término la Asamblea. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente. TRANSCRIPCIÓN ARTÍCULO 18º DEL ESTATUTO SOCIAL: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7429447 Importe: \$ 2600
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-04117930-GDEMZA-DGIRR, MINETTO PABLO SANTIAGO, MARÍA GABRIELA Y MARÍA AGUSTINA, perforaran 220 m en 10"/6", uso agrícola, en sustitución del pozo 13-2149, colapsado, en su propiedad de Callejón Los Vascos s/n, Costa de Araujo- Lavalle. NC 1399000900697582

Boleto N°: ATM_7434249 Importe: \$ 160
08-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX- 2023- 04118823-GDEMZA-DGIRR,. AGROINDUSTRIAS MONDELLO S A, perforará 250 m, en 12"/8",uso agrícola, en sustitución del pozo 08-2908, colapsado, en su propiedad con salida

por callejón de servidumbre a Calle Lemos s/n, El Central- San Martín. NC 0899000500410750

Boleto N°: ATM_7434254 Importe: \$ 160
08-09/06/2023 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2023-03987385-GDEMZA-DGIRR, AGROPECUARIA SAN BARTOLOME S.R.L., perforará, en calle N° 2 S/N°, Ugarteche, Lujan de Cuyo, 250 m,12", para Uso Agrícola, N.C.:06-99-00-1700-649821, en Sustitución de Pozo 06/1771.

Boleto N°: ATM_7433024 Importe: \$ 160
07-08/06/2023 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2023-03987437-GDEMZA-DGIRR, TRIVENTO BODEGAS Y VIÑEDOS S.A., perforará, en calle San Martín N° 2143, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, 200 m,12", para Uso Agrícola, N.C.: 06-99-22-0200-490470.

Boleto N°: ATM_7433099 Importe: \$ 160
07-08/06/2023 (2 Pub.)

REMATES

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05388324-3 8312 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO XNR-611 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: XNR 611. Marca: CHEVROLET. Modelo: FLEETSIDE CC10703. Modelo año: 1980. Tipo: PICK UP. Motor N° B0499878 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° CCD14AB155926 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SARMIENTO PATROCINIO FAUSTINO. DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 246.983,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427334 Importe: \$ 2040
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05357282-5 7750 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 007-CKR P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 007 CKR. Marca: HONDA. Modelo: CG 125 TITAN KS. Modelo año: 2001. Tipo: Motocicleta. Motor N° JC30E41017479. Cuadro N° 9C2JC30401R017479. Titular: QUIJADA CONTRERAS JONATHAN ISMAEL. Deudas: ATM debe \$ 4.780,85. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 340.729,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los

Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427356 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05711046-9 10913 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A077EGN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A077EGN. Marca: KELLER. Modelo: KN110. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0021319. Cuadro N° 8E71CDA76J0026179. Titular: PORTAZ ALEJANDRO FABIAN. Deudas: ATM debe \$ 8.521,01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 162.340,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427359 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358970-1 7807 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RGY-874 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RGY 874. Marca: FIAT. Modelo: 1500. Modelo año: 1963. Tipo: BERLINA 4 PUERTAS. Motor N° 116000-213506. Chasis N° 116-0212551. Titular: GIMENEZ FIDEL GAUDIOSO. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 275.911,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427371 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05306556-7 6912 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RAB-990 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RAB 990. Marca: PEUGEOT. Modelo: 405 GLD. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN DIESEL. Motor N° 10CU7D-4003942. Chasis N° VF34BD9B271104920. Titular: CERVANTES JOSE ALBERTO. Deudas: ATM debe \$

12.043,60. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 243.427,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427372 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933957-8 15841 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 551-JUQ P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 551 JUQ. Marca: GILERA. Modelo: VC150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° SQ162FMJ*D0005670*. Cuadro N° *LF3PCKD00D2009790*. Titular: OROZCO RAUL ADRIAN. Deudas: ATM debe \$ 41.010,99. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 468.200,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427378 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933674-9 15827 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A034DIM P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A034DIM. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° G075490. Cuadro N° 8ELM31150GB075490. Titular: CASSINO YANINA ANABEL. Deudas: ATM debe \$ 7.289,66. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 533.156,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427382 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933956-9 15840 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 108-GSW P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 108 GSW. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*A1317841*. Cuadro N° 8CXSMASHTBGC12043. Titular: GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 5.197,29. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 632.742,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427386 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05359020-3 7815 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RQD-046 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RQD 046. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 11 TS. Modelo año: 1986. Tipo: BERLINA 5 PUERTAS. Motor N° 2698253. Chasis N° RPA325095. Titular: MARTINEZ MARIA JUANA ISABEL. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 274.637,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427387 Importe: \$ 1920
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del TERCER JUZGADO CIVIL Secretaría Única, Autos N O 253805 caratulados TELLO MARIANO Y OTROS C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION MARIANO MORENO LTDA P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Rematará día VEINTITRÉS DE JUNIO próximo a las 09:30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble de propiedad del demandado, titular registral Ledda Alberto Roque que se ubica en calle ,Roque Saenz Peña 1628 denominado Edificio Calle Saenz Peña y Burgos Sector LyM, individualizado como Unidad Cinco Monoblock L 1 Designación 11 Piso Primero Las Heras Mendoza con los límites y medidas agregados en autos. Superficie Cubierta propia 92,13 mts2, Superficie Cubierta Comun 18,34 mts2. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula 0300550795, Padrón Territorial 03-73194-0,NC 03-08-02-0022-000024-0029-4, Padrón Municipal 49324, Aysam 073-137194-088-3 Gravámenes :Embargo en autos \$ 700.000. Embargo por ampliación en autos \$ 2.109.811 a favor de la actora. DEUDAS: AYSAM \$ 75424,51, actualizable al momento del pago. AVALUO FISCAL: \$ 1.445.006 .Mejoras: El departamento cuenta con tres dormitorios, cocina comedor,

baño en la actualidad se encuentra alquilado no suministrando datos algunos del contrato - Hágase saber al martillero que no deberá admitir compra en comisión (art. 268 apart. I CPCCT), que no está facultado para establecer el grado preferente de los créditos, lo que es facultad exclusiva del Juzgador en el momento de practicar proyecto de distribución. En consecuencia, póngase en conocimiento de los interesados dicha circunstancia antes del remate, a fin de que el posible adquirente deposite la seña en su totalidad sin excepciones. .BASE DE LA SUBASTA: \$ 5.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el saldo al aprobar la subasta; Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción Exhibición 22/06/23 de 10 a 11 hs Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7428118 Importe: \$ 5000
06-08-12-14-16/06/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933959-4 15843 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL HONDA DOMINIO 120-DIE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 120 DIE. Marca: HONDA. Modelo: SDH 125 STORM. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C73036467. Cuadro N° LALPCJF8X73119324. Titular: VELASQUEZ FANDIÑO EDGAR ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 5.246,86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 528.176,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7429709 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

ORLANDO NICOLÁS FEUDALE, Martillero Publico Mat. 2751 por orden del Séptimo Juzgado de Familia, de la Primera Circunscripción, en los Autos N° 3287/16 caratulados OLLEROS ALBERTO SANTIAGO CONTRA ESPILOCIN MIRIAM DEL VALLE POR ACC. REL. AL REG PATRIM DEL MATRIM. Rematará el 14 de junio de 2023 a las 09:00 hs. En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad, Mendoza con Base y siendo autorizado el acto por el encargado de la misma, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentran los siguientes Bienes: Lote 1) Un Inmueble ubicado en la Sexta Sección sobre calle José Ingenieros 1729 de Ciudad Capital, Provincia de Mendoza, con una superficie según plano (N° 25319) de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (253 m2), Comprendidos entre los siguientes limites y medidas perimetrales: Al Norte con Covse Limitada en 22 metros; Al Sur con Fracción A en 22 metros; Al Este con Covse Limitada en 11,50 metros; Al Oeste con calle José Ingenieros en 11,50 metros. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matrícula N° 97188/1, Dirección de Rentas, Padrón Territorial N° 01-59258-3; Municipalidad Ciudad Padrón Municipal cuenta N° 910001001000; Edemsa Nic N° 2535167, Aguas Mendocinas N° de cliente 080-0115840-000-3, Ecogas N° de cuenta 20174319, Nomenclatura Catastral N° 01-01-20-0017-000036-0000-5; GRAVAMENES: (B-2) Bien de Familia: Por acta que queda registrada al N° 14.349, fs. 43, T. 96 de Folio Real de Bien de Familia. DEUDAS: Dirección General de

Rentas \$22.679,32 al 9/3/2023. Municipalidad de Ciudad: Tasas y servicios \$32.785,94 al 13/3/2023. Ecogas \$6.460,55 al 8/3/2023. Aguas Mendocinas \$25.533,82 al 15/3/2023. Edemsa \$0,00 al 15/2/2023. MEJORAS: Dicha propiedad consta de halls de ingreso con rejas y puerta de reja hacia el exterior, living comedor, hall de distribución, cocina, lavandería, tres habitaciones, un baño, cochera techada, pequeño patio sin techo, placares empotrados de madera en las tres habitaciones, pisos de granito, techos de loza, aberturas combinadas en madera y metal, el hall de distribución, posee machimbre en pared hasta altura aproximada de 1,5 m de altura al igual que en la cocina, el baño posee sanitarios y grifería completa con azulejos en pared hasta altura aproximada de 2 metros, la cocina posee alacenas en madera con 4 puertas y campana, bajo mesada en madera con 3 puertas y 4 cajones, mesada de granito y bacha de acero inoxidable doble, con monocomando, la cochera es techada con techo de tirantes y machimbre para dos vehículos, con churrasquera de material cemento revestida con piedras y cerámicos, piso de cochera con cerámicos, con rejas en ventanas. Al frente de la propiedad posee cierre de rejas en la línea de vereda de aproximadamente dos metros de altura con puerta de reja y portón de rejas corredizo en forma manual. Un jardín con dos pinos y plantas varias, y el frente de la vivienda revestido con piedras, la propiedad posee todos los servicios. La propiedad se encuentra ocupada por Miriam del Valle Espilcin. BASE REMATE: PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000). De donde partirán las ofertas. Quien resulte adquirente de este Lote 1) abonará acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo deberá ser abonado al aprobarse el remate. Está a cargo del adquirente la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. Exhibición: solicitar cita al Martillero. Lote 2) Un automotor Marca Renault, Modelo Clio RN 1.9D/00, Tipo Sedán 5 puertas, Motor diesel 1.9, Dominio DMO 191, Color rojo, Modelo Año 2000, Motor N° F8QK630C458385, Chasis N° 93YBB0215YJ150407. DEUDAS: patentes \$33.503,78 al 9/3/2023. Éste vehículo Clio II diesel se encuentra en buen estado de uso y conservación. El tablero denuncia 104.572 kilómetros al día 3/7/2021. Tiene los interiores sanos, cuenta con estéreo original y rueda de auxilio. Además tiene las cubiertas en buen estado. BASE REMATE: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000). De donde partirán ofertas. Quien resulte adquirente de este Lote 2) abonará acto subasta y de contado 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse el remate. Exhibición: solicitar cita al Martillero. Para el caso de ser adquiridos en comisión, deberá denunciarse nombre, número de documento y domicilio legal del comitente, en el mismo acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como adquirente en subasta. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta, falla o defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad Mendoza, teléfono 2634476390.

Boleto N°: ATM_7430223 Importe: \$ 5640
06-08-12/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04879527-1 259083 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A016DBH P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A016DBH. Marca: CORVEN. Modelo: 150 CC. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*G1037434*. Cuadro N° 8CVPCKD04GA014034. Titular: CARVACHO JOSE ORLANDO. Deudas: ATM debe \$ 2.548,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 30.981,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7431398 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Alberto Valdez, Enajenador Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Autos N° 46.039, caratulados: “CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA”, C.U.I.T: N° 23-27859784-9. Rematará el día QUINCE DE JUNIO PROXIMO A LAS ONCE HORAS, subasta ordenada a fojas 1837; la que se hará a Viva Voz. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial: en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; del 50 % indiviso del inmueble individualizado a fs. 1814/1816, incautado al fallido; a viva voz, y con la base del 50 % de la tasación efectuada a fs. 1814/1816 de autos, esto es TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.246.280,94), desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: INMUEBLE: ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle “I” (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle “H”. LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. (paraje conocido como “EL MATADERO”) SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m²; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m². LIMITES: Posee dos nomencluras catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m²; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24metros con Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30metros con calle 7 de 20metros de ancho y en otra parte, o sea en 20metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m²; Limites: NORTE: en 320metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12 hectáreas 4.442,00m² por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Asiento B3: Cesión de crédito Hipotecario: de B1) (\$1.192.500,00), a favor de Conterno Natalia Maria (D.N.I 23.968.908-C.U.I.T 27-23968908-1). ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, familia y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Sr Fernandez Jose Luis, y Sra Bustos Ana Magdalena, 2 hijos menores de edad; Mono-Hambiente Sr Bustos Juan Daniel. (fojas. 1825 de autos). Local tipo salón: Sin habitantes; Habitación con baño: Gabriel Díaz, Abigail Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00mx19,00m): con 3 túneles de secado con 3 ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50mx12,00m), Oeste (9,00mx12,70m) y Este (11,50mx13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. Tinglado Cerrado: al sur (28,00mx06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuado hacia el Este; GALPÓN: (31mx11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00mx3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00mx2,80m) estructura de hierro “H” soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40mx3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respiraderos de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00mx13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machihombre y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3 dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuado hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50mx3,50m) de las mismas

características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.-Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00mx4,00m), baño (2,20mx2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha, piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descrita y separada de esta Salón: (5,00mx8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10mx4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes, Mono-hambiente: paredes de ladrillo vigas y columna hormigón armado piso mosaico en la planta baja, madera sobre rollizos en planta alta, ventanas de vidrio marco de aluminio. Puertas de madera a baston vertical cierre perimetral alambre de 4 hilos- (7,70m x 3,00m). Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. Los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; Saldo, 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 y 3% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.- Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Prohíbese la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C. y T) Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). el adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C. y T). Los gastos generados por cualquier concepto posterior a la subasta, serán soportado por el o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de la propiedad, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se remata en el estado en que encuentra y exhibe, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 12/06/2023 de 11:00 a 14:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7408345 Importe: \$ 16600
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

María Patricia Maturano, Matrícula 2860, Martillero, orden Segundo Tribunal de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial CUIJ: 13-02092775-9((012052-253757)), caratulado "DON LUIS S.R.L. C/ ESTABLECIMIENTOS ANTONIO ISGRO Y CIA. S.A. P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA", dice: fojas 162, fs166 rematará 09 de junio 2023 a las 9.30 horas en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales a "Viva Voz" y al "Mejor Postor" 100% de un inmueble propiedad de la demandada Establecimiento Antonio Isgro y Cia. S.A. Productora, Importadora y Exportadora Cuit 30-68321006-0. Matrícula folio real 144.810(hoy Sir 0400144810) Asiento A-2 INMUEBLE A SUBASTAR: Ruta Provincial Nro: 20 s/n (hoy 25 de Mayo s/n). Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Superficie 1 ha. 2.027,69 m² s/m y 1ha. 2.692, 96 m² s/t. Límites: Norte: frente con Ruta Provincial nro 20 (frente propiedad) en 23.75 m ; Sur: con N.Nasmut en 31.06 m. Este: en 4 tramos: con Fracción B 451.41m en 9.86m en 6.62 m y 20.60 m, (todo este límite integrado a la fracción B del mismo titular registral, salvo galpón, casa y pequeño departamento frontales) .Oeste: en tres tramos con Bartolomé Gil en 429.48 m, en 9,58 m (cerrado con alambres y palos) y 54,93 metros (cerrado con alambres y palos). Consta de 4

Galpones, Casa y Pequeño Departamento. En su frente encontramos Primer Galpón: con puente de ingreso, paredes de ladrillos de 96 m² aproximadamente (8 metros de frente x 12 fondo aproximadamente), portón metálico de doble hoja, piso de cemento, techo cemento pintado, sobre la pared lateral hay piletas para guardar aceite u otros en desuso. Baño con inodoro, lavatorio, cerámico y grifería completa. Su frente pintado y con carteles comerciales, en su interior no está pintado, hay deterioros. Servicio: Luz eléctrica y Fuerza. Ocupante : Pedro Nicolas Farina DNI 39.533.007, contrato locación ley 27.551 destino Comercial (taller de suspensión) vencimiento 28/02/2024. Casa: frontal sismorresistente delimitada rejas caño estructural 90 cm. aproximadamente. Posee Living Comedor, Cocina, dos dormitorios, Baño, Lavandería, Patio. Living comedor: ingreso puerta de madera, ventanas madera dos hojas, pisos de baldosa calcárea, cielo raso. Cocina con mesada de granito reconstituido, bajo mesada con 3 cajones y 2 puertas sin manijas, mezclador, ventana sector oeste, estufa hogar amurada a la pared. Dos dormitorios: con sus correspondiente ventanas de maderas vidriadas. Sin Placares. Baño: lavatorio, bidet, bañera, azulejos (se ven humedades), piso cerámico. Lavandería: batea y grifería plástica. En toda la casa pisos de baldosa calcárea y granito en mal estado, cielorrasos Patio tubo gas 45 kg con rejas. Sin pintura, algunos pisos rotos, humedades. Servicios: Luz, gas envasado. Ocupantes: Enrique Raúl Rosas 18.550.756., Renchese Vanesa Natalia Dni 27.412.732. y su hijo menor de edad, contrato locación ley 27.551, destino vivienda, vencimiento 02/02/2024. Departamento: Cocina: baja mesada metálica. Baño inodoro, ducha, grifería de plástico. Sin pintar. Ocupante: Ibacha María Inés DNI 92.612.611 contrato locación ley 27.551, destino habitacional vencimiento 01/08/2025. Estas propiedades descritas les llega agua por una manguera de la Cooperativa Corralcoop desde propiedad contigua (no está hecho obras ingreso agua) también poseen servicios municipales Segundo galpón: de 62 m² metros aproximadamente, paredes de ladrillos y techo chapa, 32 piletas para aceite u otro en desuso en un sector y en el otro espacio para guardar mercaderías. Techo de chapa, se accede a través de otro galpón de la propiedad con el límite abierto. Estado deteriorado. Tercer Galpón de 222 m² aproximadamente cinta seleccionadora y transportadores de aceitunas (desuso), techo de chapa, paredes de ladrillo. Se accede por el limite abierto (otro galpón) Estado deteriorado. Cuarto Galpón: ultimo de aproximadamente 1.800 m² en el primer sector con paredes de ladrillos, columnas de hierro y techo de chapa, un portón metálico se cierra con candado donde hacen acopio de mercadería, contiguo piso de cemento, paredes ladrillo, sin cerrar, maquinarias destilamiento aceite (hoy desuso). En su límite sur isla de evaporación, algunos olivos y yuyos que junto a segundo, tercer y cuarto galpón están abiertos al predio contiguo bajo misma titularidad, hay deterioros, reciben los servicios de luz y agua de la propiedad adyacente. . Ocupantes: Segundo, tercero y Cuarto Galpón y sector sur: Administrador RUPRO S.A. CUIT 33716705019, liderada por Sr. Carlos Ruiz. Los metros cuadrados 2.315 m² totales que se detallan en las unidades descritas no son precisos y son superficies cubiertas no declarados en el municipio por lo que figuran clandestina y así se registran en la entidad. No posee derecho de riego, ni pozo Incripciones: Padrón Territorial: 04-57288-9. Nomenclatura Catastral:04-99-00-0500-828599-0000-5 Padrón Municipal: 04/121412. Aysam (fuera de radio). Avalúo Fiscal Año 2023 \$ 21.851.435. Plano: 04-89453-8. Deudas: Administración Tributaria: \$ 15.590,03 años 2021/2022 al 12/12/2022. Irrigación: renunciado. Municipalidad Guaymallén: \$30.365,75 al 23/12/2022. Vialidad: Exento pago, pertenece a la Red de Caminos Primarios, corresponde línea vial a 15 metros (art 25 ley 6063).. Todas actualizables al efectivo pago. Gravámenes: estos autos. Base Fs 166 \$ 14.000.000, de donde partirán ofertas. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Son a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES DÍAS de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Haciéndose saber que luego del remate no se aceptaran cuestión alguna sobre faltas o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o Martillero, domicilio Gutiérrez 532-PA, Ciudad Tel. 2615393943. Email: maturanomariapatricia@gmail.com

Boleto N°: ATM_7426268 Importe: \$ 11600
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07204266-7(011903-1022157), caratulados "CARBONI NANCY NOEMI P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITA" Se hace saber: 1) En fecha 05/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CARBONI NANCY NOEMI, DNI 20.169.016, CUIL 27-20169016-7., conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 31/03/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/06/2023 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 28/07/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 26/09/2023 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7433828 Importe: \$ 2400
08-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.735 caratulados: "CONTRERAS LORENA SILVINA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a Lorena Silvana Contreras, con D.N.I. N° 24.057.649. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal constituido sito en French N° 57, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:30 a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4426351, celular 2634-671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26130 Importe: \$ 4400
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.627 caratulados: "ANDRADA MELISA LOURDES P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 21 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a MELISA LOURDES ANDRADA, con D.N.I. N° 37.966.569. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado

precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danieleolivetti@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26137 Importe: \$ 4600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1777 de los autos N° 1017315 caratulados "E'LARTE SERVICIOS SA P/QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza 10/05/2023. VISTOS:....; CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: Iº) Declarar la quiebra de E'LARTE SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-68313384-4. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y A IMPULSO DEL TRIBUNAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA (art. 26 Código Fiscal)... V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art. 36 LCQ). VIII. Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para que procedan a la entrega de los mismos al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Emplazar a la fallida para que al día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a cargo del Secretaría REGÍSTRESE . NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE. (art.26 y 273 ap. 5º LCQ).Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés.-Sindicatura: Cdoras. IRMA GIL POPIK Y SANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ, días y horarios de atención son los LUNES, MARTES Y

MIÉRCOLES de 08 A 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 HS (Ac. De fecha 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA 30 PB, DEPARTAMENTO A, MENDOZA , telef. 2616540575. FDO. Dra.Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26117 Importe: \$ 7200
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

Poder Judicial de la Nación EDICTO BOLETIN OFICIAL PCIA. DE MENDOZA El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ANEXO, comunica en autos "TIPCI (TECNOLOGIA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°: 7652/2023), que el 12 de mayo de 2023 se decretó la apertura del concurso preventivo de TIPCI (TECNOLOGIA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. con CUIT: 30-71036401-6, con domicilio en la calle Dr. Juan Felipe Aranguren 4170, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sindicatura designada es el ESTUDIO PALACIOFINOCCHIO Y ASOC., con domicilio en Montevideo 368, piso 3 "K", tel. 4374-4848 / 4382-6868, domicilio electrónico 30-71432149-4 y correo electrónico: estudiopalaciofinocchioyasoc@gmail.com. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 7 de setiembre de 2023 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, el 9 de noviembre de 2023 como fecha en que deberá ser presentado el informe individual (art. 35 Ley 24.522), y el 5 de febrero de 2024 para la presentación de informe general previsto por el art. 39 del mismo cuerpo legal. La audiencia informativa se celebrará el 3 de setiembre de 2024 a las 11.30 horas en la sala de audiencias del tribunal y el período de exclusividad se clausurará el 10 de setiembre de 2024. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Mendoza. Buenos Aires, 31 de mayo de 2023. HECTOR LUIS ROMERO. SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7428050 Importe: \$ 3200
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022159 caratulados "CEPEDA ARRUE ROCIO JANET P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/05/2023 la declaración de quiebra de ROCIO JANET CEPEDA ARRUE DNI N°38.206.380, CUIL: 27-38206380-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 55...V. Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 3 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la

notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO. Días y horarios de atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, 6 SECCION, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26138 Importe: \$ 6600
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.545 caratulados: "GOMEZ ROXANA VANESA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 10 de NOVIEMBRE de 2022, se ha declarado la quiebra a la Sra. ROXANA VANESA GOMEZ, con D.N.I. N° 26.677.677. Síndico designado en autos, Contadora MARIA LOURDES TORASSI, con domicilio legal constituido sito en BALCARCE 422 y domicilio de atención sito en Pasaje 4, Sector "A", oficina 3, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634743446. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lourdes.torassi@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26122 Importe: \$ 4800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 147 autos N° 13-06802805-6 caratulados: "GONZALEZ LILIAN AIDELISA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2023....procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023,

como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. LO GIUDICE, ROSA NORMA DOMICILIO: Javier Morales 1512 de Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: normalogiudice29@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26129 Importe: \$ 4600
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06757725-0 caratulados: "GARRO LAHORA RODRIGO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Noviembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GARRO LAHORA RODRIGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 35.936.095. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 51 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 05/11/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ZERGA, OMAR con dirección de correo electrónico: wzerga@hotmail.com; y domicilio legal en calle 25 de Mayo N.º 297, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 4219630/02615947207. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26126 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/52 autos N° 13-05744807-9 caratulados: "ORTIZ FRANCISCO NELIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo

que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dr. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretaria SINDICO: Cdr. MIRANDA, GUSTAVO EDUARDO DOMICILIO: RUFINO ORTEGA 190 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorgustavomiranda@gmail.com HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26132 Importe: \$ 4400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06830613-7 caratulados: "GARCIA CRISTIAN DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GARCIA CRISTIAN DAMIAN, D.N.I. N° 27.412.300. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 49 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MANZUR, LUIS con dirección de correo electrónico: estudiosindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N.º 25, Piso N.º 5, Dpto N.º 6, Ciudad,

Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26127 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/45 y 102 autos N°13-06962515-5 caratulados: "ARCE CARLOS OSCAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARLOS OSCAR ARCE, DNI 12.847.321, CUIL 20-12847321-2 con domicilio en Quintana y Bascuñán S/N, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 01 de Junio de 2023... a) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ) Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. CARLOS ALBERTO AZNAR DOMICILIO: Espejo 167, 5to, Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: ajaznar75@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26131 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

EDICTO- TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021893 caratulados "FUNES JUAN PABLO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de JUAN PABLO FUNES DNI N°33.886.545, CUIL: 20-33886545-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs.161...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522).Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a

Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ)..IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a el fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MARIA CRISTINA NICOLAU. Días y horarios de atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 HS. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614275827 / 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26133 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022126 caratulados "PEREZ ANDRES ALFONSO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de ANDRES ALFONSO PEREZ DNI N° 37.965.447, CUIL: 23-37965447-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 60...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: BENVENUTTI JUAN CARLOS. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal FIDEL DE LUCIA 1184,

GODOY CRUZ, MENDOZA, telefono 2614972354 / 2615276289, mail:
cons.sanmarino.mendoza@gmail.com.

C.A.D. N°: 26134 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022146 caratulados "RAMIREZ PEDRO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de PEDRO JAVIER RAMIREZ DNI N°25.077.790, CUIL: 20-25077790-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 62...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL. Días y horarios de atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal GARIBALDI 73, 1 PISO, DEPTO B, CIUDAD, MENDOZA, telefono 2614253687 / 2616918641, mail: cpnaguilera@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26135 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022004 caratulados "BENITEZ MARIA ZULEMA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de MARIA ZULEMA BENITEZ DNI N°F6.390.395, CUIL: 27-06390395-2 y se ha dispuesto conforme resolución de fs 92...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo,pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes

formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MARIO RAUL IBAÑEZ. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS, se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA N° 461, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2618012460 / 2616399342, mail: marioribanez@gmail.com.

C.A.D. N°: 26136 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaime, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, con domicilio en calle Paso de los Andes 555 de General Alvear, Mendoza; hace saber por cinco días que en los autos: N° 42.356 caratulados "GIL MARCOS ARIEL S/QUIEBRAS Y CONCURSOS", se Declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MARCOS ARIEL GIL, D.N.I. N° 33.565.870, CUIL 20-33565870-2, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT. Estableciendo el día veintiocho (28) DE JULIO DE 2023 como término para que el deudor acompañe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (arts. 363 y 364 CPCCyT). Estableciendo el día CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2023 como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCyT, presenten su oposición (art. 366 CPCCyT). Dentro de los CINCO DÍAS a contar desde la firmeza de la presente resolución, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario LOS ANDES haciendo conocer la existencia del presente proceso, que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR, debiendo justificar la publicación edictal conforme lo dispone el art. 28 LCQ. Conceder el plazo de VEINTE DÍAS desde la firmeza de la presente resolución, para que el deudor notifique a los acreedores denunciados, la existencia del presente proceso, el texto del acuerdo propuesto, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 372. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR. Hágase saber que a partir del dictado de la presente resolución quedan suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra la deudora, con las exclusiones dispuestas por el artículo 21 LCQ (art. 362 CPCCyT). OFÍCIESE en caso de ser necesario y a cargo de la deudora. Ofíciase al SUPERMERCADO TODO, de la ciudad de General Alvear y al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Alvear comunicación que, en lo sustancial, quedará redactada del siguiente modo: "Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento (excepto los de ley y los de carácter alimentario en caso de existir) que se efectúan sobre los haberes deL Sr. MARCOS ARIEL GIL, DNI. N° 33.565.870, CUIL 20-33565870-2, por deudas de causa o título anterior a la presentación concursal (05/04/2023) y a partir de

la recepción del presente oficio”, (art. 362 CPCCT). Acreditada la publicación edictal y retiradas las notificaciones ordenadas en el apartado V de la presente, ofíciase a cargo de la deudora. Anótese la apertura del presente trámite de concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciase a impulso de Secretaría. **CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE A LA DEUDORA EN FORMA ELECTRONICA Y A CARGO DEL TRIBUNAL. NOTIFIQUESE POR CEDULA Y OFICIESE.** Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaiame – Juez. **PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO DÍAS.**

Boleto N°: ATM_7409049 Importe: \$ 7000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07161398-9 (011902-4359078) SANTANDER ZULMA OLGA P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ZULMA OLGA SANTANDER, D.N.I. N° 16.469.859; C.U.I.L. N° 27-16469859-4, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT). 2) fecha presentación 10/02/23; 3) fecha de apertura: 04/05/23; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 04/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT). 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/08/23 (Art. 365 CCPCCT). 7) Fecha audiencia conciliatoria 11/10/23 a las 10 hs. (Art. 370 CCPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.

Boleto N°: ATM_7429667 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07229363-5 ((011902-4359155)) caratulados “RODRIGUEZ MARIO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 29/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO; D.N.I. N°17.515.102; C.U.I.L. N° 20-17515102-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/05/2023; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) Se fija audiencia de conciliación para el día 01/11/2023 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dr. DRA. GLORIA E. CORTEZ – Jueza.

Boleto N°: ATM_7429673 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-07208389-4 (011902-4359129) caratulados: “DELGADO RODRIGO ANGEL P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de apertura: 05/05/2023 del concurso preventivo de DELGADO, RODRIGO ANGEL, DNI 26.330.812, CUIT N° 20-26330812-4. Fecha de presentación: 10/04/2023. Fechas Fijadas: 04/07/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 02/08/2023 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contadora MONTE SILVIA. Domicilio: MARTINEZ DE ROSAS 21 CIUDAD DE MENDOZA. Días y Horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4275827 / 2615569359. e-mail: wapidilla@hotmail.com. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – FDO.: DRA. ERICA E. LOPEZ. SECRETARIO.

Boleto N°: ATM_7430079 Importe: \$ 1800

05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.739 caratulados: "VARGAS GONZALO DAVID P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 20 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a GONZALO DAVID VARGAS, con D.N.I. N° 31.715.522. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE ALMIRANTE BROWN N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS S/N, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634537383, teléfono fijo 02623-4491031. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26119 Importe: \$ 4800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.724 caratulados: "SARMIENTO FRANCO LEONEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de ABRIL de 2023, se ha declarado la quiebra a FRANCO LEONEL SARMIENTO, con D.N.I. N° 36.712.085. Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Centro Comercial Echesortu y Casas Pasaje 6 Dpto 1, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y miércoles de 9 a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. Cel 2634-769250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mammana@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de

ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26121 Importe: \$ 4600
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06804479-5 caratulados: "AGUILAR MATIAS GREGORIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...

I. Declarar la QUIEBRA de AGUILAR MATIAS GREGORIO, D.N.I. N° 45.793.792. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 68 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 12/05/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor FLORES, MAYRA con dirección de correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar; y domicilio legal en calle Pedro Molina N.º 433, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616501112/02615587201. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26124 Importe: \$ 6000
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 2737 y 97/98 autos N°13-06835459-9 caratulados: "ARIAS VALERIA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ARIAS, VALERIA FERNANDA, DNI 32.880.600, CUIL 27-32880600-8 con domicilio en B° Virgen de la Candelaria, Mzna. E, casa 10, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Mendoza, 31 de Mayo de 2023... a) Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la

solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. SOLODKI ALFREDO MARIO DOMICILIO: Salta 1848 Ciudad, Mendoza Correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26125 Importe: \$ 6200
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/39 y 75/76 autos N° 13-06928063-8 caratulados: "REYES BRIAN AMIR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de septiembre de 2022 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BRIAN AMIR REYES, DNI 41.443.594, CUIL 20-41443594-8 con domicilio en S/ Calle 10, Barrio Los Almendros MC-Casa 10, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 31 de Mayo de 2023. .. a) Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° Párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ) Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. CARLOS SABOREDO DOMICILIO: Pedro Molina 485 1° 3 Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: carsab71@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26128 Importe: \$ 6000

02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos CUIJ: 13-07215560-7 (011901- 1254396) caratulados QUISPE BEATRIZ MARGARITA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 19/05/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a QUISPE, BEATRIZ MARGARITA, DNI 20.304.124, CUIL 27-20304124-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 19/04/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 19/10/2023 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7426230 Importe: \$ 1800

02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. En autos CUIJ: 13-07215560-7 011901-1254396) caratulados MERCADO JUAN GASTON P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 17/05/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MERCADO, JUAN GASTON, DNI 31.284.318, CUIL 20-31284318-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 19/04/23; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 12/10/2023 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7426235 Importe: \$ 1800

02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez Dra. Muriel Vanesa Drot De Gourville Raveaux, Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y de Minas - Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 27.526 (CUIJ: 13-05558702-1((042002-27526)), caratulados "MENDEZ, SERGIO GUSTAVO Y MENDEZ, DANIEL ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notificar a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N°89 S/N y calle Pública S/N, Los Árboles, Tunuyán, Mendoza, consta de una superficie, según plano de mensura, de 3.036,52 m2, y según título de 10 HA 5.186,40 m2, según plano de mensura N° 15 12297. Su inscripción de dominio es: 1ra Inscripción al N° 38397, fs. 481, Tomo 30 de Tunuyán, de fecha 13/09/1960 a nombre de la Sra. JUANA CASTRO. Su padrón de Rentas es 15-03397-0 y no posee Padrón Municipal. Sus límites son: NORTE: Juana Castro, SUR: Ruta Provincial N° 89, ESTE: Juana Castro y OESTE: Calle Pública. A fs. 47 y 152, el Juzgado proveyó las providencias que en su parte pertinente expresan: dictada a fs. 47, "TUNUYÁN, MENDOZA, 16 de abril de 2.015. Ténganse presentes las personas denunciadas por la parte actora, como herederos de la titular registral Sra. JUANA EUFEMIA CASTRO, a sus efectos. Atento lo solicitado, constancias de autos, MODIFÍQUESE el segundo párrafo del decreto de fs. 45 de autos, el que quedará redactado de la siguiente manera: De la demanda instaurada córrase traslado a los sucesores de Sra. JUANA EUFEMIA CAS-TROS, titular registral del inmueble que se pretende usucapir, Sres: MANUEL MALLEA, JUAN ALEJO MALLEA y RODOLFO MALLEA por el plazo de DIEZ DÍAS (10) para que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado y ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de Ley (Art. 21, 74, 75, 210, 212 del C.P.C.). Cítese a Fiscalía de Estado, en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 Inc. 1 C.C. (Art. 212 del C.P.C.). CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO. Conjuez"; dictada a fs. 152, "TUNUYÁN, MENDOZA, 10 de abril de 2023, AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, las constancias de los

mismos, en especial el llamamiento de fs.150, a resolver la información sumaria rendida en autos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 y 75 del C.P.C.C.Y T., es que; CONSIDERANDO: I.- Que en estos autos los actores SERGIO GUSTAVO MENDEZ y DANIEL ALBERTO MENDEZ pretenden adquirir por prescripción la propiedad de un inmueble ubicado en Ruta Provincial N°89 s/n esquina Calle Pública s/n del distrito Los Árboles, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza. A fs.26/28 interpusieron la acción RAQUEL PAEZ y JORGE JOSÉ PAEZ, quienes cedieron sus derechos y acciones a favor de los actuales demandantes según constancias de fs.49/52. Se demandó a los sucesores de JUANA EUMENIA CASTRO, titular registral del inmueble pretendido, es decir a MANUEL MALLEA, JUAN ALEJO MALLEA y RODOLFO MALLEA, a quienes se corrió traslado por decreto de fs.47. Habiéndose denunciado su fallecimiento se procuró notificar a sus propios herederos. En oportunidad de notificarse a los herederos de MANUEL MALLEA se tomó noticia de que dos de ellos, LEONOR ARMINDA MALLEA y MANUEL EDUARDO MALLEA también habían fallecido, de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA acuerdo a la constancia emitida por la Oficina Centralizada de Notificaciones y Medidas Judiciales de la Primera Circunscripción Judicial, adjunta al Cargo 6169380 del 04/05/2022. El día 14/06/2022 -Cargo 6312472- los actores declararon desconocer el domicilio de sus posibles sucesores por lo que solicitaron que se los notifique en el modo previsto por el Art.69 del C.P.C.C.y T. A fs.141, luego de practicar sendas consultas al Registro de Juicios Universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, se requirió a la actora que acreditara el fallecimiento de los demandados mediante las partidas correspondientes. El día 26/07/2022 -Cargo 6397385- se adjuntó sus respectivas actas de defunción. A fs.142 se dispuso practicar información sumaria conforme al Art.69 del C.P.C.C.y T. A instancia de Ministerio Fiscal se intentó notificar a los herederos de LEONOR ARMINDA MALLEA y MANUEL EDUARDO MALLEA en sus últimos domicilios consignados en sus respectivas actas de defunción. Las gestiones resultaron infructuosas de acuerdo a los informes emitidos por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Campaña (Provincia de Buenos Aires) -Cargo 7042065 del 23/02/2023- y por la Oficina Centralizada de Notificaciones y Medidas Judiciales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza -Cargo 7059765 del 28/02/2023-. A fs.148 se dio vista al Ministerio Fiscal. A fs.149 la Dra. Carla Vanesa Cruzado, Fiscal Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, dictaminó favorablemente. A fs.150 se llamó autos para resolver. A fs.151 se actualizó la consulta al Registro de Juicios Universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, nuevamente con resultado negativo. -TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA II.- Las reglas del debido proceso exigen que las partes tengan pleno conocimiento de su desarrollo, razón por la cual imponen la notificación a domicilio del traslado de la demanda y demás providencias de mayor trascendencia en el juicio, para lo cual es necesario identificar cabalmente a las personas en contra de quienes se dirige la acción y denunciar su domicilio. Sin embargo, esas circunstancias podrían ser ignoradas por quien va a sostener un litigio judicial contra ellas, lo cual podría dificultar pero nunca impedir llevar a cabo la acción. Los valores constitucionales en juego, fundamentalmente el derecho al debido proceso, consagrado por el Art.18 de la Constitución Nacional y Art.8.1 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), resguardan tanto el derecho del demandado a ser notificado en su domicilio de las actuaciones judiciales iniciadas en su contra, para que pueda ejercer su legítima defensa, como la facultad del actor que desconoce ese domicilio de acudir igualmente a las autoridades pidiendo justicia. En una justa composición de ambos derechos se inserta la información sumaria, como el procedimiento tendiente a acreditar ante un juez el ignorado domicilio del litigante contrario. Habiéndose verificado el mismo corresponde evaluar la prueba rendida a efectos de determinar, conforme a las reglas de la sana crítica, si se encuentran acreditados los extremos del Art.69 del C.P.C.C.Y T. con el fin de producir la declaración de 'ignorado domicilio' requerida por la actora. LEONOR ARMINDA MALLEA falleció el día 11/09/2020, de conformidad con Acta de Defunción N°207, Tomo 2D, emitida por el Registro Provincial de las Personas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Oficina Campana. MANUEL EDUARDO MALLEA falleció el día 02/02/2019, según surge del Acta de Defunción N°58, Libro Registro 7748, emitida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Oficina Maipú TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA (Mendoza). El Registro de Juicios Universales certificó que no existen procesos de estas características a su nombre, en sendos informes incorporados por decretos de fs.141 y fs.151, el último emitido en el día de la fecha. El desconocimiento es un hecho negativo, lo cual

dificulta en gran medida su demostración a terceros. El actor ha manifestado expresamente que ignora el domicilio de eventuales herederos en su presentación del día 14/06/2022 –Cargo 6312472-, dando cumplimiento a las estipulaciones del Art.69 del C.P.C.C.y T. deberá efectuar la declaración de desconocimiento bajo fe de juramento. Ha tomado la correspondiente intervención al Ministerio Fiscal por intermedio de la Dra. Carla Vanesa Cruzado, Fiscal Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, quien a fs.149 dictaminó favorablemente. Por los fundamentos desarrollados se aprobará la información sumaria rendida y se declarará personas inciertas y de ignorado domicilio a los eventuales sucesores de LEONOR ARMINDA MALLEA y MANUEL EDUARDO MALLEA, bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante, con fundamento en las disposiciones de la citada norma procesal. Se dispondrá que el traslado de la demanda ordenado a fs.47 se les notifique por edictos a publicarse en el modo indicado por el Art.72 del C.P.C.C.y T. Aún no implementadas las páginas de notificaciones del Poder Judicial de Mendoza y el Colegio de Abogados y Procuradores, se dispondrá que los edictos se publiquen en un diario de circulación provincial además de hacerlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. De no comparecer los accionados en el término del emplazamiento se deberá dar intervención a la Defensoría Oficial, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA conforme al Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T. Por lo expuesto y normas legales citadas, es que; RESUELVO: I.- Cumpla la parte interesada con el mandato legal de expresar su desconocimiento bajo fe de juramento (Art.69 C.P.C.C.Y T.).-II.- Fecho, aprobar la información sumaria rendida y en cuanto por derecho corresponda declarar bajo exclusiva responsabilidad de dicha parte y sin perjuicio de derechos de terceros que los eventuales sucesores de LEONOR ARMINDA MALLEA y MANUEL EDUARDO MALLEA son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69C.P.C.C.Y T.).-III.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.47 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).-IV.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).-”.

Boleto N°: ATM_7434199 Importe: \$ 19400
08-12-14-16-22/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 307732 OCAMPO VERONICA PAOLA C/ OCAMPO PEDRO REGALADO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Calle Espejo 240, departamento A de Dorrego Guaymallén, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 18 de Diciembre de 2020, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial. ... Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez”.

Boleto N°: ATM_7434055 Importe: \$ 1600
08-12-14-16-22/06/2023 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN 4TA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. AUTOS N° 1.226 “RAMIREZ JOSE JESUS y OTROS c/ ARACENA DE AGUIRRE ANTONIA P/ TITULO SUPLETORIO”, cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Los Sauces –Corredor Productivo s/n Distrito Villa Seca Departamento de Tunuyan, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial como Folio Real Mat N° 428.914, primera inscripción al N° 4397, fs 103 Tomo 14 de Tunuyán, de una superficie de 1 ha 0454,00 m2 según mensura y según título, Nomenclatura Catastral N° 15-99-00-0800-615533-0000-4. Inscripto a nombre de Antonia Aracena de Aguirre. Límites Norte: Basilio Funes 78,22 m y Norma del Valle Funes en 37,04 m; Sur JESUS FELIPE RAMIREZ en 95,26 m; al Este con ex Calle Los Sauces (hoy corredor Productivo en

95,08 m; Este con HONORIO FERNANDO JARA en 95,26 m.

Boleto N°: ATM_7433262 Importe: \$ 1800
08-12-14-16-22/06/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.453 caratulados "LATORRE LILIANA DEL VALLE C/ JARA ROGELIO ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Marzo de 2022.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en B° Irrigación IV, Manzana C, Casa 4, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Matrícula N° 96.810/5 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno...DR. CARLOS DALLA MORA. JUEZ". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: en B° Irrigación IV, Manzana C, Casa 4, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Datos de Inscripción: Matrícula N° 96.810/5. Titular Registral: ROGELIO ALBERTO JARA. JS

Boleto N°: ATM_7431338 Importe: \$ 1600
06-08-12-14-16/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 255367 - CUIJ: 13-07124681-1 caratulados BIANCHI HUGO ROLANDO E IBAÑEZ ROSA ARGENTINA C/ ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS AFINES 4 DE JUNIO (AMOEVA) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". cita por el plazo de veinte días a los terceros interesados en el inmueble ubicado en Calle Guardia Vieja N° 1033, Manzana B Lote 9, B° Parque Jardín Vistalba, colindante con Guardia Vieja 553, Vistalba, Luján de Cuyo, inscripto al número 23644, fojas 181, tomo 61 B, de Luján de Cuyo, con padrón ATM 06-36367-5, nomenclatura catastral 06-05-03- 0042-000009-0000-8, Padrón Municipal 29759, Superficie según mensura 560,06 m2 y 1744,13 m2 según título. Línea gratuita de información 0800-666-5878.

Boleto N°: ATM_7420242 Importe: \$ 1600
31/05 02-06-08-12/06/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 302604 LOBOS RAFAEL C/ CAYETANO FRAVEGA Y CIA S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 20 de Marzo de 2019, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. ... Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez".

Boleto N°: ATM_7422716 Importe: \$ 1800
31/05 02-06-08-12/06/2023 (5 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-PRIMERA de la Primera Circunscripción de Mendoza, sito en la calle Av. España 480, Ciudad, Mendoza, en Autos N° 312960, CARATULADOS: "ALANIZ MARIA DEL ROSARIO Y LOPEZ ROMINA TAMARA C/ ALGUE DE ROMERA MARIA DEL CARMEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" ha decretado "Mendoza, 28 de julio de 2022. Asimismo, hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE CASIMIRO RECUERO o TAMBIÉN DENOMINADO CARRIL VIEJO A SAN JUAN N° 314- EL BORBOLLON, LAS HERAS, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7409510 Importe: \$ 1400
29-31/05 02-06-08/06/2023 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 255.494, ROBLEDO MARÍA ALEJANDRA C/ SUCESORES DE PELLIZA DE MAGGI JUANA BERTA Y LAMELZA MIGUEL ÁNGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita y hace saber de la iniciación del presente proceso a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Juana Berta Pelliza de Maggi y Miguel Ángel Lamelza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento A2 de la matrícula N° 12597/1, ubicado en calle Coronel José Rodríguez N°26, Quinta Sección, Capital Mendoza.

Boleto N°: ATM_7409127 Importe: \$ 1200
29-31/05 02-06-08/06/2023 (5 Pub.)

Juez: Dra. Jorgelina Iérnoli Blanco. Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Primera Circunscripción autos N° 276.848 CUIJ N° 13- 07171344-4, caratulados: "GARCIA MARCELO DIEGO Y LUCCHETTI JAVIER CARLOS C/ PELEGRINA JOSE Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Marzo de 2.023 ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo, en la Provincia de Mendoza con salida a calle pública N° 3 por callejón de servidumbre e inscripto en matrícula SIRC 600515209, Folio Real Dirección de Registros Públicos de la 1ra, 3ra y 4ta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Titular Registral: Pelegrina José DNI 3.348.032

Boleto N°: ATM_7409130 Importe: \$ 1800
29-31/05 02-06-08/06/2023 (5 Pub.)

Juez TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA en autos N° 1254047 PIZARRO CLAUDIA MARISA C/ ROLDAN MARIA ELVIRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notifica a interesados sobre el inmueble ubicado en la intersección de calles Sanchez y Strace de Corralitos, Guaymallen identificada como matrícula 352406 A1 de folio real. Se hace saber a a fojas 09 se ordeno: "Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble"

Boleto N°: ATM_7361446 Importe: \$ 2000
02-05-09-12-16-19-23-30/05 01-08/06/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

LARROUSSE Camila Dense, D.N.I. 39096279 con domicilio Las Bóvedas (MNZA E CASA 12) s/n Bª El Sol, El Challao- Las Hera, Mendoza. Me inscribo en persona jurídica con el número de expediente 03375066 en el rubro de agencia de viajes

Boleto N°: ATM_7427317 Importe: \$ 240
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

COMUNICO INSCRIPCIÓN MARTILLERO. DOCJU-2023-03641120-GDEMZA-DPJ#MGTYJ. Silvana Barba. DNI 34.747.780, Argentina, soltera, con domicilio real en Calle Beltran Sur 130, Godoy Cruz, Mendoza, de profesión Martillera Publica, Corredora y Tasadora, con el objeto de dar publicidad, e informar que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público en la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7433870 Importe: \$ 480

08-12-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

"CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr LUIS ANGEL ECHENIQUE PETRINI DNI 11112094 a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7433256 Importe: \$ 240

08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Se hace saber que ABRAHAM, VICTOR JAVIER, argentino, casado, DNI N° 27.568.626, con domicilio real y comercial en B° Huayquerías, M: F, Casa:12, Distrito Eugenio Bustos, ciudad de San Carlos, provincia de Mendoza, nacido el 05/07/1979, ha solicitado su inscripción como COMERCIANTE en el rubro Servicios de empresa constructora, movimientos de sueldos y preparación de terrenos para obras

Boleto N°: ATM_7434150 Importe: \$ 160

08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

En la obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), por expediente EX -2023 00138187, caratulados AF. CASTRO SUSANA P/ REINTEGRO PAGO DE MEDICAMENTOS PLANES ESPECIALES . se tramita cancelación de \$ 17.885,00 (Diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco, con 00/100), por lo que se emplaza a comparecer a herederos y acreedores de la señora SUSANA CASTRO por el plazo de 20 días.

Boleto N°: ATM_7434729 Importe: \$ 480

08-15-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de TRONCOSO, JOSE ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4158004. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7434787 Importe: \$ 400

08-09-12-13-14/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 307732 caratulados "OCAMPO VERONICA PAOLA C/ OCAMPO PEDRO REGALADO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los Sres. ISOLINA, ALICIA, CARLOS, DAMIÁN y OSVALDO OCAMPO en relación al inmueble ubicado en Calle Espejo 240, departamento A de Dorrego Guaymallén, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal: "Mendoza, 18 de Diciembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). ... Fdo. DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez" y "Mendoza, 08 de Julio de 2022.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a los Sres. ISOLINA, ALICIA, CARLOS, DAMIÁN y OSVALDO OCAMPO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez"

Boleto N°: ATM_7434023 Importe: \$ 1680
08-13-16/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 307732 caratulados "OCAMPO VERONICA PAOLA C/ OCAMPO PEDRO REGALADO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a ISABEL y BERTA OCAMPO en relación al inmueble ubicado en Calle Espejo 240, departamento A de Dorrego Guaymallén, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal: "Mendoza, 18 de Diciembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). ... Fdo. DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez" y "Mendoza, 09 de Noviembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a ISABEL y BERTA OCAMPO, personas de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez"

Boleto N°: ATM_7434029 Importe: \$ 1680
08-13-16/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 307732 caratulados "OCAMPO VERONICA PAOLA C/ OCAMPO PEDRO REGALADO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a MARÍA ANGELICA OCAMPO en relación al inmueble ubicado en Calle Espejo 240, departamento A de Dorrego Guaymallén, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal: "Mendoza, 18 de Diciembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). ... Fdo. DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez" y "Mendoza, 26 de Octubre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a MARÍA ANGELICA OCAMPO, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) . II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez"

Boleto N°: ATM_7433196 Importe: \$ 1680
08-13-16/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Autos N° 36299/2022/8F (CUIJ: 13-06939806-9), caratulados: "PEDEMONTE, JULIO ALDO C/VAZQUEZ, MARGARITA AMALIA POR DIVORCIO UNILATERAL", originarios del Gejuaf Godoy Cruz, el Juzgado resolvió: "Mendoza, 26 de Abril de 2023: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. MARGARITA AMALIA VÁZQUEZ, D.N.I. N° 6.242.110, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a la Sra. MARGARITA AMALIA VÁZQUEZ, D.N.I. N° 6.242.110 por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y

68 inc. I del C.P.C.C. y T.). COPIESE. NOTIFIQUESE. FDO. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia”.

Boleto N°: ATM_7433232 Importe: \$ 1440
08-13-16/06/2023 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 022994/2021 caratulados: “BNA C/ BARRERA ALFARO, JAIME ANDRES JUAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. BARRERA ALFARO, JAIME ANDRES JUAN D.N.I. 33.517.540, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 28 de marzo 2023. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada a en autos., providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.” FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL. “Mendoza, 6 de febrero 2023. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado BARRERA Alfaro Jaime Andres Juan por la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno con 64/100 (\$ 189.651,64) en concepto de capital, con más la de pesos noventa mil (\$ 90.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad..” FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM_7434057 Importe: \$ 1200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERIAL Y MINAS en autos N°012054-413552 caratulados “MARQUEZ SOLIS SEBASTIAN C/ BIANCHI DE CASTIGLIONI ARMINDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a la Sra. Arminda Bianchi de Castiglioni, demandada en autos, declarada personas de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió a fs. 14: “Mendoza, 13 de Abril de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO : (...) RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio a la Sra. Arminda Bianchi de Castiglioni. III.- Ordenar se notifique a la Sra. Arminda Bianchi de Castiglioni, demandada en autos, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- (...) firmada por DRA. ALICIA G.BOROMEI – Juez”; asimismo a fs. 18: “Mendoza, 02 de Mayo de 2023. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase

TRASLADO a la Sra. Arminda Bianchi de Castiglioni por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO - Juez”.

Boleto N°: ATM_7434072 Importe: \$ 1800
08-13-16/06/2023 (3 Pub.)

(*)

NOTIFICAR A: OLGUÍN ANDREA, D.N.I. N° 32.377.059. Juez del GEJUAS N° 1, primera circunscripción, AUTOS N°14773, caratulados "BOTTINI PABLO C/ VIDELA ALBERTO Y OLGUIN ANDREA P/ CAMBIARIA: a fs. 34 proveyó: Mendoza, 15 de Mayo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que OLGUÍN ANDREA, D.N.I. N° 32.377.059 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III. Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. OMÍTASE DE LISTA. FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez. A FS. 5 PROVEYO: "Mendoza, 26 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:, RESUELVO: I.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BOTTINI PABLO y en consecuencia condenar a los accionados VIDELA ALBERTO Y OLGUIN ANDREA al pago del capital reclamado de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$60.520.-), con más intereses LEGALES desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). III.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. MAURICIO ABIHAGGLE en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$18.156.-), más IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (art. 19 de la Ley 9131 y art. 33 del CPCCyT); sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. V.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VI.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad de los demandados, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000.-), suma comprensiva del capital de condena de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$60.520.-), más la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$39.480.-) fijada provisoriamente para responder a intereses legales y costas del proceso. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VII.- Oficiése electrónicamente al BNA a los fines de apertura de la cuenta bancaria vinculada a los presentes autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.- fdo. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez”.

Boleto N°: ATM_7434064 Importe: \$ 4560
08-13-16/06/2023 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 19869/2021, caratulados: "BNA C/ LIGUORI, ADRIANA

BEATRIZ S/ EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. LIGUORI, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. 22.402.688, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 27 marzo 2023 Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando al accionado, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en este proceso. (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Pablo Oscar Quiros. Firmado electrónicamente: Dra. Gabriela Pons Riili. Secretaria Juzgado”. Y: “Mendoza, 07 febrero 2022 Proveyendo el escrito digitalizado en el sistema de gestión judicial Lex100, por el Dr. Ignacio Galiotti: Téngase por cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N. y, se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 el Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado ADRIANA BEATRIZ LIGUORI por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 21/100 (\$394.230,21) en concepto de capital, con más la de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE CON 10/100 (\$197.115,10) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado electrónicamente: Pablo Oscar Quiros. Firmado electrónicamente: Dra. Gabriela Pons Riili. Secretaria Juzgado”.

Boleto N°: ATM_7434103 Importe: \$ 1280
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 000754/2022 caratulados: “BNA C/ ESTRADA, CRISTIAN EMMANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ESTRADA, CRISTIAN EMMANUEL D.N.I. 41.727.598, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 28 marzo 2023. Atento lo peticionado, cítese al demandado, conforme lo ordenado en autos a fin de reconocer contenido y firma de documentación original, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N). Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación debiendo transcribir la providencia que así ordena en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.” FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL. “Mendoza 27 de Abril de 2022, Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado, ESTRADA CRISTIAN EMMANUEL, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda.” FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_7434320 Importe: \$ 560
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Victor Reynaldo LIZARRAGA en su carácter de titular del Nicho a perpetuidad n°281, fila 2 planta baja, sector "H", del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Señor Luis Ernesto VALOT tramitado mediante Expte.: N°2023-03416-4-V, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_7434877 Importe: \$ 720
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

En los AUTOS N° FMZ 14000591/2009/TO2/13, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE MENDOZA, caratulados "SIMONE BLANCO, OSCAR ALFREDO S/ INC. DE EXCARCELACIÓN" y en relación al pedido de excarcelación en función de la libertad condicional formulado por la defensa técnica de Oscar Alfredo Simone Blanco, DNI 7804169, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las presuntas víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 5 inc. K de la Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo

08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Juez del Séptimo Juzgado de Familia – Dra Flavia Ana María Ferraro hace saber que en este Tribunal en autos N° 7875/22/7F caratulados "CORDON PARLADORIO, MARIA EUGENIA" SOBRE Modificación de nombre o apellido" la Sra. CORDON PARLADORIO MARIA EUGENIA DNI N° 38.169.765 Y CORDON PARLADORIO MARIA FLORENCIA DNI N° 35.785.934 han iniciado tramite de modificación de apellido por el de CORDON DIAZ. El decreto copiado reza: "Mendoza, 29 de Julio de 2022 #180364 y #181652: Téngase presente lo expuesto por el Ministerio Fiscal. #181493: Téngase presente lo dictaminado por el Registro Civil, con noticia de parte interesada. Atento el estado de la causa, téngase por ADMITIDAS parcialmente las pruebas ofrecidas por la parte actora. Téngase presente la prueba instrumental y documental acompañada e incorporada en autos. Rechazar la prueba testimonial por innecesaria. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CC, OFICIESE al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, a la Suprema Corte de Justicia, al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y a la División de Antecedentes Personales del Ministerio de Justicia y Seguridad, a fin de que informen si el causante registra inhibiciones, si se encuentra fallido o concursado, si posee incapacidades y/o antecedentes. CUMPLASE. A tal fin, estese la abogada patrocinante a lo dispuesto por el Art. 34 inc 7 del CPCCyT. Fecho, ordénese PUBLICACIÓN EDICTAL, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la modificación del apellido de María Eugenia Cordón Parladorio DNI N° 38.169.765 y María Florencia Cordón Parladorio DNI N° 35.785.934. NOTIFIQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 70 del C.C. y C.). Para ello, deberá la abogada presentar el mismo en formato Word editable para ser controlado. Una vez firmado se remitirá al mail denunciado por la presentante scordialg@hotmail.com. Cumplidas las publicaciones deberá subir al portal los comprobantes respectivos NOTIFIQUESE electrónicamente el presente a la Dra. Liliana G. Scordia Mat. N° 9247. Dra. Flavia Ana María Ferraro Juez de Familia y Violencia Familia

Boleto N°: ATM_7381440 Importe: \$ 1760
08/05 08/06/2023 (2 Pub.)

Mendoza 02 de Junio de 2023 Oficina de personal del Hospital Central en EX 2023-04072107-GDEMZA-HCENTRAL MSDSYD Y EX2023-04072318-GDEMZA-HCENTRAL MSDSYD cita a quienes se consideren beneficiarios de Indemnización, Licencias NO gozadas por fallecimiento de la Sra SELAN YAMILA NATALIA DNI 28.224.033, por el termino de 5 (cinco) días para liquidación final de beneficio que pudiera llegar a corresponder. Fdo. C.Alejandra Tillar Jefe de Division Personal.

Boleto N°: ATM_7431929 Importe: \$ 800
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Ref. SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO N° EX-2022-06717483- -GDEMZA-IGS#MSEG. NOTIFICAR AL OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582. VISTO: El estado del Expediente Administrativo Electrónico N° EX-2022-06717483- -GDEMZA-IGS#MSEG y;... CONSIDERANDO:Que ante la incomparecencia del OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582 a las respectivas audiencias Declaración Indagatoria diagramadas con anterioridad, CÍTESE mediante edicto en Boletín Oficial al OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582 a una nueva Audiencia para fecha miércoles 14 de junio de 2023 a las 10:30h, a los fines de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa la que se desarrollará en Delegación Valle de Uco de Inspección General de Seguridad, sito en calle 25 de Mayo N° 405 (esq. Alte. Brown) de la ciudad de Tunuyán, Mza. Hacerle saber al Sumariado en autos, que ante su incomparecencia, que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "toda vez que se constata que el efectivo policial Quiquinte da cuenta para fecha 20 de septiembre del año 2022, de la perdida de cargador sin numerar provisto con su arma reglamentaria PISTOLA TAURUS 9 MM. MODELO PT-917, NUMERO FABRIL 92909, por lo que se logra dilucidar que el efectivo policial habría extraviado el mismo, contravenido de esta manera el régimen disciplinario policial, siendo que el Estado delega en estos la responsabilidad de custodia y resguardo de los bienes que pone bajo su cuidado" Todo esto señala que el efectivo policial OFICIAL AYUDANTE QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID, D.N.I N° 35.513.582 producto de haber extraviado uno de los cargadores correspondientes al arma reglamentaria que se le asigna". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 y modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto como aquiquite@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 196/2023 del Directorio de Inspección Generalde Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 y modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119° inc. a) -Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial-. Que en su contra existen las siguientes pruebas: En orden 02 obra Preventivo orden 9 Legajo Digital del efectivo Policial Quiquinte; Orden N° 10-11 Decreto y notificación de Descargo Administrativo notificado al correo oficial del efectivo Quiquinte; orden N° 13 informe de arsenales; orden N° 18 y 19 situación de servicio del efectivo Quiquinte para fecha 15 de agosto de 2022 a 20 de septiembre de 2022 y concepto funcional; orden N° 21 se incorpora Informe de comisaria 44°. En orden N° 29 resolución 196/2023 del Directorio de IGS dictando el inicio de sumario administrativo. En Orden 37 obra cédula de notificación formal a los fines que el encartado se conecte en plataforma Zoom a audiencia declaración indagatoria, obrando en Orden 38 las respectiva constancias de fracaso de audiencia por no comparecer; a orden 46 se remite solicitud de citacion bajo cedula al domicilio del encartado; orden 48 respuesta de personal del Departamento de Asuntos Internos I.G.S Zona Este dando cuenta que en el domicilio aportado el uniformado no recide hace aproximadamente 6 meses, datos

aportado por un vecino quien desconce su nuevo domicilio. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Se le hace conocer al imputado de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria upsupra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como así el constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99.- Por ello y haciendo uso de las facultades que la Ley autorizan, seguidamente: RESUELVE: 1º. CÍTESE al OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582 a la audiencia que se desarrollará el día miércoles 14 de junio de 2023 a las 10:30h a fin de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa, la que se desarrollará en Delegación Valle de Uco de Inspección General de Seguridad, sito en calle 25 de Mayo N° 405 (esq. Alte. Brown) de la ciudad de Tunuyán, Mza. Ante su incomparecencia, por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "toda vez que se constata que el efectivo policial Quiquinte da cuenta para fecha 20 de septiembre del año 2022, de la pérdida de cargador sin numerar provisto con su arma reglamentaria PISTOLA TAURUS 9 MM. MODELO PT-917, NUMERO FABRIL 92909, por lo que se logra dilucidar que el efectivo policial habría extraviado el mismo, contravenido de esta manera el régimen disciplinario policial, siendo que el Estado delega en estos la responsabilidad de custodia y resguardo de los bienes que pone bajo su cuidado" Todo esto señala que el efectivo policial OFICIAL AYUDANTE QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID, D.N.I N° 35.513.582 producto de haber extraviado uno de los cargadores correspondientes al arma reglamentaria que se le asigna". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 y modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto como aquiquite@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 196/2023 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado delo prescripto en el artículo 119° inc. a) -Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial. Que en su contra existen las siguientes pruebas: En orden 02 obra Preventivo orden 9 Legajo Digital del efectivo Policial Quiquinte; Orden N° 10-11 Decreto y notificación de Descargo Administrativo notificado al correo oficial del efectivo Quiquinte; orden N° 13 informe de arsenales; orden N° 18 y 19 situación de servicio del efectivo Quiquinte para fecha 15 de agosto de 2022 a 20 de septiembre de 2022 y concepto funcional; orden N° 21 se incorpora Informe de comisaria 44°. En orden N° 29 resolución 196/2023 del Directorio de IGS dictando el inicio de sumario administrativo. En Orden 37 obra cédula de notificación formal a los fines que el encartado se conecte en plataforma Zoom a audiencia declaración indagatoria, obrando en Orden 38 las respectiva constancias de fracaso de audiencia por no comparecer; a orden 46 se remite solicitud de citación bajo cedula al domicilio del encartado; orden 48 respuesta de personal del Departamento de Asuntos Internos I.G.S Zona Este dando cuenta que en el domicilio aportado el uniformado no reside hace aproximadamente 6 meses, datos aportado por un vecino quien desconce su nuevo domicilio. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. 2º Hacerle conocer al imputado de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria up-supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como

así el derecho de constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99. 3°. Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación mediante Edictos del presente resolutivo. 4°. Por Secretaría cumpliméntese las medidas ordenadas. FDO. OSVALDO EXEQUIEL FERNANDEZ. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI PROCURADOR DIEGO ASENSIO SECRETARIO GENERAL IGS.

S/Cargo

07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 22 de Mayo de 2023 Ref. Nota Electrónica N° A-NE-8705-2023

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ord. N° 8701/2019, la Municipalidad de Guaymallén, INFORMA la nueva Grilla simplificada para Cargos de Alumbrado Público dispuesta por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) y comunicada mediante Nota GTR N° 272/2023, la cual tendrá vigencia a partir del 1° de mayo de 2.023.

ANEXO NOTA GTR N° 272/2023

Grilla ACTUAL equivalente con el incremento del 27,81%%

Grilla CAP vigente a partir del 1° de mayo de 2023					
T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			T2 Grandes Demandas -Riego Agrícola -Peaje (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensió	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$1.208	\$2.171	\$3.020	\$4.838	\$5.436	\$6.043

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_7423427 Importe: \$ 2330

07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° CUIJ: 13-06899182-4((032051-2883)) carat.: “GIL VIVIANA ELIZABETH Y OTROS C/ MORENO FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICAR a PRESUNTOS HEREDEROS DE FRANCISCO MORENO, DNI n° 3.336.145, la resolución de fs. 10: “Gral. San Martín, Mendoza, 24 de Febrero de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora, los presuntos herederos de FRANCISCO MORENO, son personas inciertas y de ignorado domicilio. II.- Disponer que se publiquen edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a los presuntos herederos de FRANCISCO MORENO, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE.DVS DRA. DERIMAS, Maria Violeta Juez” A fs. 12 el tribunal proveyó “Gral. San Martín, Mendoza, 12 de Mayo de 2023. ... Atento la información sumaria aprobada en autos, y a los fines de dar celeridad y economía procesal a los presentes obrados, de la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a los presuntos herederos del demandado, FRANCISCO MORENO, L.E.: 3.336.145 (fallecido), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc.

del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE el presente decreto mediante publicación edictal conjuntamente con el auto de fs. 10. ... DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS Juez

Boleto N°: ATM_7428216 Importe: \$ 2160
05-08-13/06/2023 (3 Pub.)

JUEZA TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ; autos N° 13858, caratulados: IVULICH ESTELA C/ CARRERAS ANTONIO P/ DESALOJO; notifica al Sr. ANTONIO CARRERAS, DNI 6.899.213, a fs. 14 el Tribunal decretó: "Mendoza, 17 de Agosto de 2022. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Sobreseer los presentes procedimientos por haber devenido en abstracta la cuestión sujeta a pronunciamiento. II.- Imponer las costas a la parte demandada, por las razones expuestas en el considerado. III.- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Belisario Andrés Cuervo y Camila Laura Fernández, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$136.669,11) en forma conjunta, más IVA en caso de corresponder. (Art. 10 Ley 9131). NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. ANA JULIA PONTE. Juez." Y que a fs. 24 el Tribunal decretó: "Mendoza, 15 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR CARRERAS ANTONIO, DNI N° 6.899.213 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 96 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE.- FDO. JUEZ SUBROGANTE."

Boleto N°: ATM_7428244 Importe: \$ 1560
05-08-13/06/2023 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 20171/2021 caratulados; "BNA C/ AVILA, WALDO MARIO S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO ", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. AVILA WALDO MARIO, D.N.I. N° 29.036.634, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 14 de febrero 2022 "... Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 338, 59 y 41 del CPCCN).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda.-" FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 2 de noviembre 2022. "Como se solicita, atento las constancias de fecha 26/10/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. AVILA, Waldo Mario, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)."- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7432181 Importe: \$ 1200
07-08/06/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 530/2021 caratulados; "BNA C/ CORREAS NICOLAS GERARDO S/ COBRO DE PESOS S/ SUMAS DE DINERO" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. NICOLAS GERARDO CORREAS, D.N.I. N° 37.519.683, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 2 de " Atento la constancia de fecha 14/09/2021 y la notificación de autos, declárese la rebeldía de/la demandado/a Sr. CORREAS, Nicolás Gerardo, en los términos del art. 59 y ccs. del CPCCN. NOTIFÍQUESE"- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 13 de octubre 2022. "Como se solicita, atento las constancias de fecha 04/10/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al

ejecutado/a Sr/a. CORREAS, Nicolás Gerardo, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)". - FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS. - JUEZ FEDERAL. -

Boleto N°: ATM_7432191 Importe: \$ 1040
07-08/06/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 2911/2020 caratulados: "BNA C/ GUTIERREZ, MARTIN PEDRO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al demandado, GUTIERREZ MARTIN PEDRO, D.N.I. N° 36.030.520, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 2 de junio 2021 "Téngase presente y agréguese los comprobantes de pago acompañados por la parte actora el día 31/05/21. Téngase por cumplido con el previo ordenado en autos. Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cit.). Atento al domicilio de la demandada practíquese la notificación que se ordena por intermedio del Juzgado de Paz.- NOTIFÍQUESE". FDO. DRA. SUSANA BEATRIZ PRAVATA.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 28 de octubre 2022 "...Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando al demandado Sr GUTIERREZ MARTIN PEDRO, para que en el plazo establecido en fecha 02/06/2021 providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). Téngase presente y agréguese el oficio diligenciado acompañado por la parte actora" FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7432193 Importe: \$ 1440
07-08/06/2023 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido OSCAR CASTRO, fallecido el 24-01-2009 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 57, nicho: 62 y SOSA BERTA ELISA, fallecida el 26-05-2007 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 57, nicho: 66, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7268293 Importe: \$ 480
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido LUIS OVIEDO, fallecido el 14-05-2023, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho 425 a galería: 42, nicho: 1042; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7403669 Importe: \$ 360
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSE MIGUEL VARGAS o JOSE MIGUEL VARGAS SANCHEZ, fallecido el 28-10-1990 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 770; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7419921 Importe: \$ 360
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ASCENCION SANCHEZ, fallecida el 09-04-1988 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 774; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7419929 Importe: \$ 360
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

A herederos de LUCA, CARINA ALEJANDRA, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33°. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE-9011-23. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5º Piso. Fdo: Dra. Marcela Amarillo. Directora DAL.

Boleto N°: ATM_7427954 Importe: \$ 600
02-06-08-12-14/06/2023 (5 Pub.)

Juez del CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos N° 412531 OVANDO KEVIN CARLOS DAVID C/ SOSA HÉCTOR SEBASTIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica al demandado declarado persona de ignorado domicilio: SOSA HÉCTOR SEBASTIAN DNI N.º 40464887, lo que el Tribunal ordenó a fs. 17: “Mendoza, 04 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) II) Declarar como persona de ignorado domicilio, a SOSA HÉCTOR SEBASTIAN DNI N.º 40464887. III) Ordenar se notifique al demandado, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. (...) firmada por DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓJuez”; y a fs. 1: “Mendoza, 27 de Junio de 2022. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS mas TRES DÍAS en razón de la distancia para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. (...) Firmada por DRA. MONICA LILIANA MORENO – Secretaria”.

Boleto N°: ATM_7420008 Importe: \$ 1680
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos N° CUIJ: 13-06837589-9(012054- 411692) “GOMEZ MARIANA LORENA C/ ALONSO NAHUEL ANDRES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica al Sr. Nahuel Andrés Alonso, con DNI N° 36.788.571, declarado persona de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió a fs.32: “Mendoza, 27 de Marzo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Nahuel Andrés Alonso, con DNI N° 36.788.571, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT. NOTIFÍQUESE. firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez”; así como el proveído de fs. 2: “Mendoza, 17 de Marzo de 2022. (...) De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a Nahuel Andrés Alonso con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio

procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- (...) Firmada por DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez”.

Boleto N°: ATM_7420070 Importe: \$ 1800
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

En los autos que tramitan ante el GEJUS FAMILIA GODOY CRUZ, EXPTE. N° 53364/23, caratulados “CAD, ANGELICA LILIANA C/ BAJDA, MELCHIOR P/Atribución del uso de la vivienda familiar”, el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de mayo de 2023...Atento las previsiones del art. 23 del CPCCyT, emplácese a los sucesores de Sr. Melchior BAJDA, a comparecer en el término de DIEZ (10) DÍAS, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo de referencia. Notifíquese edictalmente conforme art. 72 inc. IV del CPCCyT. Suspéndase el presente proceso intertanto vence el plazo acordado. Dra. Eleonora Sáez. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7422683 Importe: \$ 720
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ, AUTOS N° 260464, caratulados “RESTIFO WALTER FRANCISCO C/ NOGUERA LUCAS MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, hace saber AL SR. ALFARO PABLO DANIEL, de ignorado domicilio, que a fs.56 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. LUCAS MARTIN NOGUERA, DNI 33.461.233.- II.- Procédase a notificar las actuaciones o brantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ
Juez

Boleto N°: ATM_7420257 Importe: \$ 1200
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

Dra NORA S. MERLETTI DE SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado SAN MARTIN, NOTIFICA a los Señores PEREIRA, CRISTIAN MARCELO, Documento 33.376.535, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 209, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PEREIRA CRISTIAN MARCELO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó: General San Martín, Mendoza, 20 de Diciembre de 2022.-Y VISTOS:.. RESULTA:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Declarar reconocida la firma inserta en el título base de la presente acción por el demandado CRISTIAN MARCELO PEREIRA, por incomparecencia, quedando así preparada la vía ejecutiva (art. 233 Inc. I del CPCCyT y art. 39 de la Ley 25.065). II.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra el demandado, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando al accionado CRISTIAN MARCELO PEREIRA al pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$85.500,92), con más los intereses pactados que correspondan desde la mora (01/07/2020) a la fecha de su efectivo pago e IVA sobre capital e intereses.- III.)- A los efectos del art. 234 ap. II CPCCyT, hágase saber al demandado que se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) para responder a intereses, gastos y costas del juicio. IV.)- Notifíquese la sentencia, debiendo adjuntarse copia de la demanda y del título base de la acción y hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). V.)- En caso de quedar firme este decisorio, imponer las COSTAS a cargo del demandado (arts. 35 y 36 CPCCyT). VI.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. VII.)- Ténganse presente las personas autorizadas que se denuncian a fs. 06 a los efectos solicitados. NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE los edictos de notificación al demandado.DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI Juez

Boleto N°: ATM_7422785 Importe: \$ 2160
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

El Juzgado de Paz Letrado FRAY LUIS BELTRAN, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Martín Da Via, Juez Titular, en los autos caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PORRO SOFIA RAQUEL S/ PROCESO MONITORIO" EXP N° 25.536, "Fray Luis Beltrán, de junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 25.536, caratulados: "MONTEMAR CF S.A. C/ PORRO, SOFIA RAQUEL / MONITORIO ESPECIAL" Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Imprimir a la presente demanda el trámite previsto por el art. 234 y sgtes. del CPCCT.- II.- Hacer lugar a la demanda de ejecución interpuesta por MON-TEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., contra PORRO SOFIA RAQUEL con DNI N°10.517.724, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 106.200) con más la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 53.100) presupuestada provisoriamente para responder a intereses que por todo concepto son morigerados al cinco por ciento (5%) mensual, gastos y costas.- III.- Hágase saber a la ejecutada que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o deducir oposición escrita (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). IV.- Imponer las costas a la ejecutada vencida (cfr. arts. 35, 36 y conc. del CPCCT). V.- Regular provisionalmente los honorarios profesionales a las Dras. MARÍA JOSÉ SANCHEZ BACA (MAT. 7297), en la suma de PE-SOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$7.965), más IVA y MARISA HENRIQUEZ (MAT. 7558), en la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$15.930), las que se convertirán automáticamente en definitivas si el ejecutado no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las excepciones (arts. 2, 7, 19 Ley 9.131) y art. 33 inc. III) del CPCCT. VI.- NOTIFIQUESE la presente sentencia en el domicilio real de la demandada la cual será íntegramente transcripta, debiendo agregarse copia del escrito de demanda y documental acompañada (art. 68 inc. 1) a) y 234 inc. III del C.P.C.C. y T. Ley 9001). NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Raúl Martín Da Via - Juez ".Y a fs.49 se proveyó:"Fray Luis Beltrán, 07 de febrero de 2.023.- VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Declarar como PERSONA DE DOMICILIO IGNORADO a la ejecutada Sra. PORRO SOFÍA RAQUEL con DNI 10.517.724, con los efectos dispuestos por el artículo 69 del CPCCT.- II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "UNO", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de notificar lo resuelto. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA (cfr. art. 69 del CPCCT.).Fdo:Dr. Raúl Martín Da Via- Juez.

Boleto N°: ATM_7420287 Importe: \$ 3360
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO- PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-06763062-3((012051-270803)) "DIGITAL_FOSCHI OSVALDO DOMINGO PEDRO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA fs. 33 de autos, en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 10 de Marzo de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos del Sr. LUCIANO RUNDEDDU, personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT.-III. Oportunamente dese intervención a la defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. FDO. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ". "Mendoza, 26 de Octubre de 2021. Por presentado, parte y domiciliado. Concédase el plazo del art. 29 del CPCCYT a fin de acreditar personería, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LAS HERAS por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en

ubicada en el departamento de Las Heras, Mendoza, que comprende dos fracciones anotadas en el Registro de la Propiedad e identificadas como: a) Título I al N° 12739- Fs. 318- T° 39-E de Las Heras; b) Título II al N° 33074, Fs. 505, T° 51-B de las Heras, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. (...) NOTIFÍQUESE. (...) FDO. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7423388 Importe: \$ 2880
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

El Octavo Juzgado de Paz Letrado, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr.Fernando Lucas Avecilla , Juez Titular, en los autos caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ AGUIRRE MARIO ALBERTO S/ PROCESO MONITORIO" EXP N° 260.167, a Fs.210422 proveyó: "Mendoza, 22 de Abril de 2021.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Por presentada parte y domiciliada en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra AGUIRRE MARIO , DNI N 10.039.488, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 93/100 (\$ 24.157,93)con más la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales, IVA sobre capital e intereses, sin perjuicio de su merituación al momento de la liquidación, desde la mora y hasta el efectivo pago, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- Diferir la imposición de costas y la regulación de honorarios paras u oportunidad. IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T., debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.). VI.- Téngase presente la persona autorizada en cuanto por derecho corresponda. VIII.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE."Y a Fs.230222 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 22 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS.. RESUELVO:I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Mario Alberto Aguirre D.N.I. Nro. 10.039.488 II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Mario Alberto Aguirre D.N.I. Nro. 10.039.488 JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-OCTAVO PODER JUDICIAL MENDOZA IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).- V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFIQUESE. Fdo:Dra. Von Zedtwitz Erica del Carmen."

Boleto N°: ATM_7423306 Importe: \$ 3120
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

TERCERA CAMARA DEL TRABAJO. AUTOS 163.893 caratulados DIAZ CARMEN MABEL C/ AGÜERO RODOLFO MARCIAL P/DESPIDO Notificar al demandado AGÜERO RODOLFO MARCIAL, DNI 6.716.543, de domicilio ignorado, los proveidos de fs 16: " Mendoza, 14 de Abril de 2023 RESUELVE: 1) Tener a la demandada AGÜERO RODOLFO MARCIAL, DNI 6716543 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítese a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado

precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DP DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE". De fs 20: " Mendoza, 17 de Agosto de 2022. Por recibido de la MECLA. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° I a cargo de la Dra Maria Eugenia Diaz Guinle, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QLG1171542> DP DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE Juez de Cámara"

S/Cargo

31/05 05-08-13-16/06/2023 (5 Pub.)

Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria PRIMERA – 3ra. Circunscripción Judicial Mendoza. Expte. N° 31219 CUIJ: 13-06978075-4 caratulado TOLEDO CAMILA ESTEFANÍA C/ FIAMBRES ARGENTINOS S.R.L. Y OTROS P/ DESPIDO. Notificar al Sr. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA, de ignorado domicilio el decreto de fs. 66: "SAN MARTIN, Mendoza, 19 de Octubre de 2022. Por presentado y parte en el carácter indicado en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio procesal electrónico en la matrícula N°8384. Téngase presente la dirección electrónica de la litigante que se denuncia.- De la acción que se promueve, traslado a la parte demandada por el plazo de OCHO DIAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal electrónico (legal), bajo apercibimiento de ley (arts. 22, 26, 45, 46 y concs. del Cód. Proc. Laboral).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE. Se hace saber que a los fines de acceder a el escrito que da origen a la presente resolución deberá ingresar exclusivamente a través del portal de gestión de causas judiciales IURIX ON LINE HTML5, y no a través de la página web del Poder Judicial listas diarias.- SSL Fdo.: ARIEL MICHAUT Secretario"

S/Cargo

06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el SARGENTO AYUDANTE P.P. @ ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, D.N.I. N° 17.683.432; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado, para que se presente ante la Oficina de Recupero de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 16/2023, de fecha 29 de marzo de 2.023, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 29 MAR 2023. RESOLUCIÓN N° 16/2023. VISTO el Expediente Principal N° EX-2021-01819771-GDEMZA-DGADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2021-02501653- GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó el retiro voluntario del SARGENTO AYUDANTE P.P. ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA; Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un impedimento para tramitar la baja; Que en Nota de Orden N° 2 del Expediente Principal obra el Acta de Impedimento de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad, de fecha 26 de marzo de 2.021, de la cual surge que el entonces SARGENTO AYUDANTE P.P. ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, hoy retirado, adeuda las fundas portapaneles balísticos marca Fabricaciones Militares, talle "M", número de serie 64929, que forman parte constitutiva del chaleco antibalas ídem marca y numeración, con fecha de fabricación en el mes de julio de 2.016, con vencimiento en el mes de julio de 2.021, por lo que hace entrega de ambos paneles balísticos, y un juego de esposas marca Alcyon, con número de serie 2643, haciendo entrega del juego de esposas marca Alcyon, con número de serie 4104; Que en Nota de Orden N° 9 del Expediente Principal se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que el chaleco antibalas es

una unidad compuesta por, al menos, dos paneles balísticos y sendas fundas porta panel, las cuales se encuentran rotuladas de acuerdo a la Norma RENAR MA.01-A1, especificando (entre otros datos) el número de serie que las identifica de manera inequívoca, por lo que ninguna de las partes por separado puede ser considerada un chaleco antibalas, por lo tanto, la ausencia de cualquiera de ellas inutiliza al resto. Agrega, que el juego de esposas que el efectivo entregó en esa División, puede sustituir al que tenía asignado a los fines operativos y pueden ser reasignadas a otro efectivo policial; Que en Nota de Orden N° 41 obra la Resolución N° 62-1/2022, de fecha 13 de abril de 2022, por la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Uno resolvió sancionar al entonces SARGENTO AYUDANTE P.P. ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, hoy retirado, con cuatro días de suspensión laboral, debidamente notificada en la Nota de Orden N° 48, todo del Expediente Principal; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de “velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo”; Que en Nota de Orden N° 62 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición del chaleco antibalas ascendería a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (USD 508,00); Que en Nota de Orden N° 72 se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que las fundas porta paneles balísticos no han sido habidas; Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SARGENTO AYUDANTE P.P. ® ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, C.U.I.L. N° 20-17683432-4, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SARGENTO AYUDANTE P.P. ® ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, C.U.I.L. N° 20-17683432-4, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (USD508,00), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuesto obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. Las sumas en moneda extranjera serán convertidas aplicando el tipo de cambio vendedor cotizado por el Banco de la Nación Argentina al momento de realizar el efectivo pago, sin la percepción del impuesto PAIS ni el Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital I, a efectos de notificar al SARGENTO AYUDANTE P.P. ® ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcrita íntegramente, anoticiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003) o Recurso Jerárquico (Art. 179, 180, 181 y 182, Ley N° 9.003), según corresponda, y que en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176 de la Ley 9.003). Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se requiere que la presente citación contenga la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada; y que el efectivo retirado policial en cuestión deberá concurrir con copia de la misma previa solicitud de turno al teléfono 4499096. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN, D.N.I. N° 17.991.846; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado, para que se presente ante la Oficina de Recupero de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a

12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 73/2022, de fecha 19 de agosto de 2.022, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 19 AGO 2022. RESOLUCIÓN N° 16/2023. VISTO el Expediente N° EX-2019-00442212-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Información Sumaria Administrativa al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN; Que en Nota de Orden N° 2 obra el Preventivo, de fecha 04 de octubre de 2.018, en el cual se indica que el día 28 de septiembre de 2.018 el Sargento Subayudante P.P. Alfredo Daniel Corvalán se trasladaba a la Dirección Logística (Sección Arsenales) de la Policía de Mendoza en vehículo particular para hacer entrega de los elementos provistos por el Estado, y cuando se detuvo en calle Maza y San Martín de Las Heras, notó el faltante de una riñonera, la cual contenía en su interior el juego de esposas marca Alcyon, con número identificadorio 5069; Que en Nota de Orden N° 10 obra la Resolución S/N, de fecha 04 de mayo de 2.020, por la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Seis resolvió sancionar al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN con un día de suspensión laboral, debidamente notificada en la Nota de Orden N° 17; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en la Nota de Orden N° 64 se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que el juego de esposas en cuestión no ha sido habido; Que en Nota de Orden N° 68 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición del juego de esposas ascendería a PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN, C.U.I.L. N° 20-17991846-4, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN, C.U.I.L. N° 20-17991846-4, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de a PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00). Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital VI, a efectos de notificar al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcrita íntegramente, anotiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003) o Recurso Jerárquico (Art. 179, 180, 181 y 182, Ley N° 9.003), según corresponda. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se requiere que la presente citación contenga la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada; y que el efectivo retirado policial en cuestión deberá concurrir con copia de la misma previa solicitud de turno al teléfono 4499096. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ANDRADA JOSE OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231312.

Boleto N°: ATM_7408317 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ RAFAEL OSCAR Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231313

Boleto N°: ATM_7407541 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SCHIAVELLO ELIZABETH ROSA
ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231315

Boleto N°: ATM_7409531 Importe: \$ 400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AVILA JULIO ENRIQUE Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231317

Boleto N°: ATM_7410118 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPINOLA DORA SILVIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231318

Boleto N°: ATM_7410119 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PROSPERO JORGE JOSE Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231316

Boleto N°: ATM_7417311 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO WASHINGTON
GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231321

Boleto N°: ATM_7417352 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ NORMA AMELIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231319

Boleto N°: ATM_7418525 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ SILVIA INES Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231323

Boleto N°: ATM_7422570 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FANCHIN GRACIELA ESTER
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231322

Boleto N°: ATM_7423355 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

“Obra Social de Empleados Públicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios del SR. BERON GUSTAVO CEFERINO – DNI N° 24897368, que se consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados e indemnización por fallecimiento (art. 33 Decreto Ley560/73 y art. 38 Ley N° 5.811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen -Decreto N.º 567/75”

Boleto N°: ATM_7429398 Importe: \$ 800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de MATEOS JORGE ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4037682. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7429453 Importe: \$ 400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BERON GUSTAVO CEFERINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231320

Boleto N°: ATM_7429999 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° CUIJ: 13- GARCIA MANUEL TEOFILO C/OVIEDO DE FONT BACILIA ARGENTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en cale San Luis 551 de la Ciudad de Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 11 de Agosto de 2022, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle SAN LUIS 551, CIUDAD, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap 11 inca) CPCCyT. Fdo: Dra. DIPIETRO ANA CAROLINA. Juez.

Boleto N°: ATM_7404133 Importe: \$ 1800
29-31/05 02-06-08/06/2023 (5 Pub.)

Juzgado de Gestion Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscrpción Judicial, Autos N° 13-07056594-8 3466 "LA NUEVA S.A. P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS", cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma LA NUEVA S.A. 30-62831909-6, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que designado en autos (art. 1877 CCC).- Fdo Dr Jorge Andrés Corradini. Juez"

Boleto N°: ATM_7426147 Importe: \$ 800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

Sexta Cámara Laboral Primera Circunscripción Mendoza autos 161609 caratulados FERREYRA NOELIA LUCIA C/ ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS Y OT P/ DESPIDO Notifica al Sr. ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS, DNI 23.067.319 demandado de ignorado domicilio las siguientes resoluciones. Fs. 26 Mendoza, 23 de Noviembre de 2022.- RESUELVE: 1) Tener a la demandada ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS, DNI 23.067.319 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el

Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. GABL DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara. Fs. 2. Mendoza, 04 de Marzo de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. IDENTIFICADOR N°_ FOFNJ241520 DOCUMENTACION Notifíquese, siendo responsabilidad del presentante la confección de la presente cédula. DAOS DR. GONZALO A. BALLARINI LINARES Secretario.

S/Cargo

19-24-31/05 05-08/06/2023 (5 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 3 CUIJ: 13-06900382-0((010402-164027)) PADILLA ALEJANDRO ENRIQUE C/ VILLAFÑE MARCELO HECTOR P/ DIFERENCIAS SALARIALES (EXPEDIENTE DIGITAL) *106147415* Mendoza, 19 de Octubre de 2022. Téngase presente los certificados de fracaso que se adjuntan, emitidos en los términos de la ley N° 8990. (art. 43 f) CPL). En consecuencia: De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE a Marcelo Hector Villafañe, con domicilio en Avenida Adolfo Calle N° 3.600, Barrio Unimev, Torre A-7 1° C, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DBBWV191248> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GTCRW191248> PNP Firmado:SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario.

S/Cargo

02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante ISUANI ISUANI MICHEL, C.EXT. N° 06.493.354, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-275802

Boleto N°: ATM_7407636 Importe: \$ 200

08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. María Elena MION, con DNI N° F2.072.419, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en

Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07191752-9 ((012054- 414424)). MION MARIA ELENA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7347887 Importe: \$ 240
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT 257, C.P. 5600, EN AUTO N° 206.179 caratulados: "TOMASETTI ALDO PEDRO P/ SUCESIÓN 13-070002049-6 (022051-206179)" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR TOMASETTI Aldo Pedro , con DNI N° 05.273.179, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. EN C.C. CON EL ART. 72 Y S.S. DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL..

Boleto N°: ATM_7358706 Importe: \$ 280
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07186759-9 (032003-43543), cita herederos, acreedores de CZAPLA O CHAPLA STANISLAO O ESTANISLAO Y ARANCIBIA VICTORIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7428930 Importe: \$ 160
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.155 caratulados: "COGO TULIO ALDO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE TULIO ALDO COGO (D.N.I. N° 6.925.887) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7431344 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206910 caratulados "CARRAZCO CARLOS P/SUCESION" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Carrazco (DNI M 8.596.463), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_7425996 Importe: \$ 320
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA YOLANDA CACERES con D.N.I N° 15.685.542, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-315465.

Boleto N°: ATM_7433198 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.071, caratulados: "CORTEZ PAOLA SOLEDAD P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PAOLA SOLEDAD CORTEZ (D.N.I. N° 24.860.844), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7428224 Importe: \$ 280
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413.396 "SOSA ROBERTO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Roberto SOSA DNI 3.184.719, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_7433239 Importe: \$ 160
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1731 Caratulados: "REYNOSO, LAURA DNI: 17447190 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7434070 Importe: \$ 160
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.836 "HIDALGO DANIEL SANTIAGO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Daniel Santiago HIDALGO DNI 16.720.058, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.

Boleto N°: ATM_7434082 Importe: \$ 160
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN 206.942 caratulados RUBIO CRISTIAN OSVALDO P/ SUCESIÓN 13-07215775-8(022051-206942)", CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR RUBIO Cristian Osvaldo, DNI N° 29.983.457, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_7429577 Importe: \$ 320
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1760 Caratulados: "CAMPOS, JUSTINIANO DNI: 6.935.850 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7434089 Importe: \$ 120
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.923 "POZZEBON STELLA MARIS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Stella Maris POZZEBON DNI 12.436.808, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.-

Boleto N°: ATM_7434096 Importe: \$ 160
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316003 caratulados "MASIERO DUILIO CLINIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de DUILIO CLINIO MASIERO, DNI M 6.873.770 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr. GUSTAVO GOULLAUDE -JUEZ SUBROGANTE

Boleto N°: ATM_7434242 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07205940-3 (032003-43613), cita herederos, acreedores de ROSA VILLASECA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

S/Cargo
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

II.- Notificar la apertura de la sucesión de la Sr. MARCELA JOHANA VILLALON OLIVARES, D.N.I. N° 18.803.665 en forma personal a los herederos y/o acreedores con domicilio conocido y publicar edictos

por UN (1) DÍA en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial -de ser posible-, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten y lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DÍAS a computarse a partir de la publicación ordenada (art. 2340 del CCCN).

Boleto N°: ATM_7431247 Importe: \$ 480
08-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN 206.980 caratulados NARVAEZ NORMA P/ SUCESIÓN 13-07219967-1(022051-206980)", CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR NARVAEZ Norma, DNI N° F 05.768.242, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7432462 Importe: \$ 280
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALBERTO AGUERO con DNI 6888690, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07229630-8((012054-414891)). AGUERO CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_7433909 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 277561 "BELELLI NORMA GLADYS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BELELLI NORMA GLADYS - D.N.I. 11.571.774, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7433185 Importe: \$ 240
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 276896 "SAROME ALCIDES AMADOR P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SAROME ALCIDES AMADOR - D.N.I. M6.880.285, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7434038 Importe: \$ 240
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 277.367 “IBAÑEZ, OTILIO y REYNOSO, NARCISA ROSA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes IBAÑEZ, OTILIO L.E. 3.358.026 y REYNOSO, NARCISA ROSA L.C. 8.353.509, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7433208 Importe: \$ 240
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PABLO EDGARDO CARRION, con D.N.I. N° 13.035.912 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 414.730 “CARRION PABLO EDGARDO P / SUCESION”. Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_7434139 Importe: \$ 240
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MOYANO MARCOS IGNACIO con DNI 6896309 y de la Sra PEREZ ISIDORA con LC 8354195, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053- 316021.

Boleto N°: ATM_7434329 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra PASCUA NELLY MORALES, con D.N.I. N°3.053.668 y sr JORGE SOMBRA, con LE: 3.259.812, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.324 “MORALES PASCUA NELLY Y SOMBRA JORGE P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT – JUEZ

Boleto N°: ATM_7434192 Importe: \$ 240
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VIÑOLO JUAN CARLOS con DNI 12.242.694 y de la Sra ALONSO ROSA MARIA con DNI 12.210.829, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días

CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316019.

Boleto N°: ATM_7434717 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 197.70 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA ,URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LOS BARRANCOS" LIMITADA ocupada por MARIA RODRIGUEZ ubicada en calle República Dominicana N°3320, B° Barrancos I – Mna B – Casa 02 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04021698-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 Hora 10.15

Boleto N°: ATM_7429467 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 228,20m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LOS BARRANCOS" LIMITADA ocupada por ANA DEL CARMEN REYES GARRIDO ubicada en calle Cuba N°1420 - B° Barrancos I – Mna E – Lote 13 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04021370-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 Hora 9.45

Boleto N°: ATM_7429476 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 250.00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de MIGUEL HUMBERTO MINGORANCE y EMA ARANDA Vda de MINGORANCE ocupada por la Sra. ROMY LIDIA FERNANDEZ SEPULVEDA, ubicada en calle México N° 1964, Villa Jovita, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. EX-2023-04011333-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 hora 08.00

Boleto N°: ATM_7428935 Importe: \$ 360
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 510,51 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO LOS BARRANCOS LIMITADA ocupada por LIDIA ROSA ESCOBAR, ubicada en calle Canadá N°1396 - B° Barrancos I – Mna i – Lote 8 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04010693-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 hora 08.45

Boleto N°: ATM_7429684 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 205,64m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LOS BARRANCOS LIMITADA ocupada por RICARDO WASHINGTON MARIN ubicada en calle Rep. Dominicana N°3337 - B° Barrancos I – Mna A – Lote 23 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04020461-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 hora 9.15

Boleto N°: ATM_7429689 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

AGRIMENSOR MARIO GINER MENSURARÁ 4950m2 PROPIEDAD DE CORPORACION DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, UBICADA en Calle BARILOCHE S-N° esquina noreste Calle La Pampa S-N°. La Cieneguita. Las Heras EXPTE. EX-2023-04073212- -GDEMZA-DGCAT_ATM 17 de Junio, 09hs

Boleto N°: ATM_7432357 Importe: \$ 360
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Giner mensurará 4719.24m2 propiedad de corporación del obispo presidente de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, ubicada en calle la republica s-n° a 40 metros al oeste de calle Abel Zapata, costado sur, Panquehua, Las Heras. EXPTE. EX-2023-04073874- -GDEMZA-DGCAT_ATM 17 de Junio, 12hs

Boleto N°: ATM_7432252 Importe: \$ 360
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.187,50m2 propietario RUSSO TEODORO Y BARONE DE RUSSO ANTONIA. Ubicación Pellegrini N°476-Ciudad-San Rafael. Junio 19 Hora 10 Expte 2023-04148746-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7434193 Importe: \$ 120
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 294.75 m2, propiedad ROMAN AGUSTIN ROSALES, pretendida Duberli Ernesto Gatica, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, costado Este, 79 m al Sur de Calle Bernasconi, y por esta 173 m Oeste de Calle Paso de los Andes, Ciudad, Rivadavia. Junio: 17 Hora 10. Límites: N, S y O: el propietario; E: Hilda Isabel Ramirez, Sandra Mariela Rotelli. Expediente 2023-04130281-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7434723 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 500 m2 aproximadamente Propietario: JOSE ESTEVEZ. Ubicación San Martín N° 1330. Ciudad. Tunuyán. EX-2023-04109786- GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 17 Hora 12:00

Boleto N°: ATM_7434764 Importe: \$ 120
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 224.115,99 m2, propiedad SOCIEDAD PERETTI HERMANOS y NICOLAS TROILO, Pretende CONSTANTINO CARAGANOPULOS, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Calle Troilo S/N.º, costado Noreste 1962 m al Sur de calle Calderón, Vista Flores, Tunuyán; Límites Noreste: José Gutiérrez y Alberto Washington Gutiérrez, Suroeste y Sureste: Miracle S.A., Noroeste: calle Troilo, Junio 17, hora 10.00- EE-62035-2022

Boleto N°: ATM_7434778 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor EDIT ENTRE RIOS mensurará aproximadamente 3 ha. m2, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad JUAN MARTIN ARAUJO, Calle Lamadrid S/Nº - 679,10 m. Sur. Ruta Provincial Nº 34 – (Costado Oeste) La Bajada – Costa de Araujo - Lavalle. Pretendida: IRIS SIDANELIA ARAUJO Y JOSE ARMANDO ALBORNOZ. Norte: El Propietario. Sur: Hipólito Alberto Vásquez. Este: Calle Lamadrid. Oeste: El Propietario. Junio 14, Hora: 8,00. Expediente EX-2023-04083101- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto Nº: ATM_7431359 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 536,37 m2 aproximadamente. TITULARES: BIANCHI MARIA NELIDA; BIANCHI ROSA NILDA. Ubicación: Calle Cabildo Nº 946, Ciudad De San Rafael, Mza. 14 de JUNIO 2023; Hora 13.15.- Expediente EX-2023-04105919-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto Nº: ATM_7432020-1 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Sergio Di Nasso, Agrimensor, mensurará 5819 m2, propiedad de CAYETANO SALAFIA y MARIA TERESA CARDELLO de SALAFIA. Ubicada en Calle Nueva S/Nº, 390m al Sur de Calle Del Bajo, costado Este, Barrancas, Maipu. Expte. EX-2023-04040749- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 17 Hora 10.30

Boleto Nº: ATM_7432245 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 29664,65m2, propietario Américo CARLONI, Punto de reunión y ubicación, Avenida Pedro Vargas 3.305, Ciudad, San Rafael, Exp. 2021-03563201-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 14 Hora 15.

Boleto Nº: ATM_7433307 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 90,60m2, titular Olate, José Nicolás y Silva, Mercedes Eva, ubicación calle Av. San Martín 924, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2023-03511567-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 14 hora 15:30

Boleto Nº: ATM_7432490 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 247,47m2, titular Calvo, Carlos Nicolás, pretendida por Montaña, María Gabriela, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación calle Alem 1445, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2023-03511503-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 14 hora 16:00 Limites Norte: Vazquez, Rosario del Carmen Sur: Salinas, Narciso; Tello, Elia Serafina Este: calle Alem Oeste: Ravagnan, José Manuel.

Boleto Nº: ATM_7433335 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 382,13 m2, propietario ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE MENDOZA. Ubicada Calle Tomas Thomas Nº 340, Ciudad, San Martín, Mendoza. Expediente: EX-2023-03961613-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, Hora: 18:00.

Boleto N°: ATM_7433825 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 236,53 m2 de RAMON JORGE LUJAN y OTRA. Los Horcones s/n Mz.48 Casa 16 B° San Martín, Ciudad, Capital. Junio 14, hora 9:00. EX-2023-03992783-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433845 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 207,93 m2, Propiedad MARIA ESPERANZA DI GIORGI y OTRA, Ubicada Carril Gómez 560, General Gutiérrez, Maipú. Junio 14, hora 9, EX-2023-03987309-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433852 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 200,00 m2, propiedad RAMON ORTIZ, calle Alem N° 1707 Esquina Juan B. Justo S/N°, Ciudad, Tunuyán. EX-2023-03681754-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7433857 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 48442.36 m2 (Manzana H) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N° esquina calle Nueva S/N° (Esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Junio 14, hora 16:30. EX-2023-03896932-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433016 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Ana Bernal Martínez, mensurará 2845,60 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario LUIS MORENO y JUANA FERNANDEZ de MORENO, pretende GRUCHI ALFREDO DOMINGO. Ubicada Pedro Vargas 1780, Villa Italia Norte, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Jenaro Humberto Bazan, Oeste: Mondello SRL, Este: Calle Pedro Vargas, Sur: Vazquez Domingo Adrián y Belfori Americo Liberato. Junio 14, hora 19:00. EX-2023-03851862-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433881 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 167.87 m2, Propietario GLADYS RAQUEL CANZONIERI de SARMIENTO. Ubicada Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Beltrán N° 1009, Costado sur, 20 m al oeste de calle Beltran, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente: EX-2022-08731229-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 15, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7433895 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 194.62 m2, propietario JOSE ESTEBAN DOMIZI. Ubicada Calle Jorge Newbery N° 1357, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Expediente: EX-2023-04081208-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 16, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7433900 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura y Fracciona 29 ha. 9100.64 m2, CARLOS ORLANDO GOTTARDINI, Fortunato Gottardini 227, Ciudad, Tupungato. EX-2023-03916739-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, 17.00 horas.

Boleto N°: ATM_7433908 Importe: \$ 120
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón mensurará 596,68 m2, propietario DARIO ENRIQUE COSTANTINO, ubicados Av. General José de San Martín N° 2919, Panquehua, Las Heras. Junio 15, hora 17:00. Expediente EX-2023-03928434-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433912 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Bianca Villegas Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 248.78 m2, para título supletorio ley 14159 y modificatoria de COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS HERAS DE SERVICIOS PÚBLICOS y CONSUMO LIMITADA, pretendida por HECTOR ANTONIO NAPOLE, ubicada en Tierra del Fuego 1625, Ciudad, Las Heras. Junio 14, hora 12:00. EX-2023-03687209-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites Norte, Sur, Este: Cooperativa de Vivienda Las Heras de Servicios Públicos y Consumo Limitada. Límites Oeste: Calle Tierra del Fuego.

Boleto N°: ATM_7433058 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 40460.83 m2, (Manzana B) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 s/n° esquina calle Nueva s/n° (esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Junio 14, hora 16. EX-2023-03896975-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433954 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 24488.13 m2, (Manzana E) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N° esquina calle Nueva S/N° (Esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Junio 14, hora 16:15. EX-2023-03896902-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433082 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 11519.27 m2 (Manzana K) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N° esquina calle NUEVA S/N° (esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivision Forzosa. Junio 14, hora 16:45. EX-2023-03896917-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433090 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Erik Nemanic Ingeniero Agrimensor, mensurará aprox. 109.78 m² de UNIDAD 0-2 de PH para Título Supletorio Ley 14.159 y Decreto Reglamentario N° 5756/51. Propiedad de DAVILA JUNILDO y MURA DE DAVILA MARTA ESTER, Unidad 0-2 pretendida por ARAYA ORLANDO ANDRES, sup. cubierta

propia 40.79m², sup. Cubierta común 7.05m², sup. no cubierta común de uso común 32.22m², de uso exclusivo 29.72m²; Dominio 23.96%; colindante Norte ANTONIO MEDDE y LUCIA AIDA ZEBALLOS DE MEDDE, Sur MYRIAM BEATRIZ GUARDIA, FIGUEROA CLAUDIA NANCY y MARIA ALEJANDRA FIGUEROA, Este ARAYA ORLANDO ANDRES UNIDAD 0-3, CHOQUEVILLCA FERNANDO LUIS UNIDAD 0-1. Calle SANTIAGO ARAUJO N° 1921/1925, DEPARTAMENTO 0-2, General Belgrano, Loteo Viapiana, Guaymallén. Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio; Expediente EE-28209-2023. Junio 15, Hora 16:10.

Boleto N°: ATM_7430800 Importe: \$ 840
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mensurará aproximadamente 828,29 m², para gestión de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de SANTOS ISGRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, pretendida por ISGRO EUGENIO FABIAN y ISGRO EDUARDO JAVIER, ubicado en Avenida San Martin N° 704 esquina con calle Italia, Distrito Ciudad, Departamento Las Heras. Límites: Norte: Muzykant, Eduardo Mario, Sur: Calle Italia, Este: Avenida San Martin, Oeste: Contreras Sergio Alejandro. EX-2023-03899199-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7433820 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 7.199,93 m² aproximadamente propiedad: SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA. Límites: Norte: Calle Marcos Flores; Sur: Ruta Provincial N° 50; Este: José Nahman; Sergio Adrián Marcat; Bodegas y Viñedos Dumit S.A.; Oeste: Bodegas y Viñedos Dumit S.A. (pretendida por ALCAINO DOMINGO VICENTE. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) cita Ruta Provincial N° 50 N° 17.790 a 99,50 m al oeste de calle Godoy, lado Sur, San Roque; Maipú; Mza. Junio 14, hora 08:00. EX-2023-03799664-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433822 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 326 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de ALFONSO RABONA, pretendida por ÁNGELA PAULA GUTIÉRREZ, ubicada en Calle Ángel Furlotti N° 520, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Roberto Francisco Cicchitti; Sur: Calle Ángel Furlotti; Este: Pedro José Garbuglia; Oeste: Olga Nélica Sombra y Lorena Soledad Martínez. Junio 14, hora 11:30. EX-2023-04037160-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433824 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 73 ha. 2.697,41 m² para fraccionamiento, propiedad MARÍA ALEJANDRA ALONSO, ubicados en Calle La Unión S/N° con salida a Avenida De La Virgen S/N°, costado Oeste a unos 5 km al Oeste de Ruta Provincial N° 82, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo. Punto de reunión en intersección de Avenida De La Virgen con Calle La Unión (ingreso propiedad) en Coordenadas: Y=2.503.942,51 X=6.350.072,94. Expediente EX-2023-04065024-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14 de 2023, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_7433831 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Bianca Villegas Ingeniero Agrimensor mensurará Sup. Cubierta Propia 350.40 m², Sup. Cubierta Común 81.90 m², Sup. Semi cubierta de uso exclusivo 6.40 m² y Sup. No cubierta de Uso Exclusivo 37.96 m²

para título supletorio ley 14159 y modificatoria de PABLO TORRE, CARLOS y MIGUEL ÁNGEL FARINA, pretendida por GASTON FERNANDO ARIAS, ubicada en Perito Moreno 1086, Centro, Godoy Cruz. Junio 14, hora 13:00. EX-2023-03687878-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites Norte: Luisa Fernández. Límites: Sur: Farina Ángel Miguel, Farina Dominga Assunta, Farina David Mario, Farina Carlos Eduardo, Farina Ana María González Marcia Cecilia, Farina Alicia Noemi. Límite Este: González Marcia Cecilia. Límite Oeste: Calle Perito Moreno.

Boleto N°: ATM_7432966 Importe: \$ 720
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mediará 368,40 m², propiedad MARÍA ISOLINA NARVAEZ Viuda de RODRIGUEZ; MARÍA ISOLINA, OSCAR JULIO y CARLOS CÉSAR RODRIGUEZ NARVAEZ, pretendida por MAURO BRUNO CHIARAMONTE y ROMINA ANABEL MONTES de OCA, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias; Cadetes Chilenos 402, Palmira, San Martín. Junio 14; Hora 10. EX-2023-03443506-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Cadetes Chilenos; Sur: Benito Segundo Diaz; Este: José Campanella; Oeste: Calle Rivadavia.

Boleto N°: ATM_7433846 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, agrimensora, mediará 10389,69 m². Propietarios: CARLOS ANGEL JUAREZ PEÑA (66.50%), SARA BEATRIZ BECERRA (3.15%), NESTOR EDGARDO SUAREZ (3.15%), MARILINA ALCHAPAR (1.70%), FABRICIO RAUL MATELUNA (1.70%), MARIA ELINA ALURRALDE (3.40%), SILVIA PAOLA GALASSO RECABARREN (1.70%), SERGIO ENRIQUE SOSA (1.70%), ESTEFANIA GISEL MODESTI (3.40%), BIBIANA EUGENIA NAZRALA (1.70%), PABLO MARTIN PUEBLA (1.70%), JORGE FABIAN BOLADO (3.40%), FRANCISCO BENJAMIN JARA (1.70%), FLAVIA PAOLA IZZI (1.70%) y KEVIN GABRIEL IZZI (3.40%). Ubicada Carril viejo s/N° 205.90 m al Sureste de calle Rivadavia, San Roque. Maipú. EX-2023-04028683-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7433008 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Eduardo Morales Ingeniero Agrimensor mediará 348 m² aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, propietarios VICTOR DUMIT, DINA ELENA ASSINI ARNONE de PALMA, FERNANDO LUIS ASSINI ARNONE, GLORIA ADELAIDA ASSINI ARNONE de HERMIDA, pretendiente JOSUE DAVID GEREDUS, calle San Luis N° 646, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Duim De Menin Luisa Sur: Calle San Luis Este: Nicolas Pedro Impala, Oeste: Maria Ester Sarmiento y Mario Francisco Calderaro. Junio 14, hora 10. EX-2022-06918100-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433873 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Roberto Fayad Agrimensor mediará 585,45 m², Título I de LAUREANO ARES y 553,65 m² Título II de JULIA ARES y JOSEFA ARES de ROMANI, aproximadamente. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretendiente VIOLETA CECILIA ROMANI, calle Rufino Ortega 201 esquina (SO) Santa María de Oro, Rodeo del Medio, Maipú. Límites: Norte, Calle Santa María de Oro; Sur, Claudia Araceli Ovcharuc; Este, Juan Blas Sola y María Ines Sola; Oeste, Calle Rufino Ortega. Junio 14, hora 11. EX-2023-03986631-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433951 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Daniel Perez, Agrimensor, mediará 210,00 m², propietaria ILDA ANTONIA CASTRO DE ESCARTIN, Fray Luis Beltrán 316, Ciudad, General Alvear. Expediente: EX-2023-04065813. Junio: 14, hora 9,00.

Boleto N°: ATM_7431334 Importe: \$ 240
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner Ingeniero Agrimensor medirá aproximadamente 26.841,25 m2 para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de LUIS ROMANO, ROSALIA ROMANO DE RODRIGUEZ, RICARDO ROMANO, VICENTE ROMANO, ARMANDO ROMANO Y GERMAN ROMANO, pretendida por Gloria Mabel Rumbo y Mamerto José Gatica, Calle General Acha 60 m al oeste de calle Juan Moran costado Sur Alto del Olvido Lavalle. Límites: Norte: calle General Acha, Sur: Rosa Palermo Flores y José Jorge Lorca, Este: Cooperativa de Vivienda, Urbanización Servicios Públicos Sociales y Consumo Alto del Olvido Limitada, José Daniel Arias, Ángel Hugo Alcazar, Demetrio Mayorga, Mario Rubén Díaz, Mónica Leticia Bottino, Eulogio Rosendo Medina y Víctor Hugo Macia, Oeste José Sabatini y Arroyo Tulumaya. Junio 13. Hora 11:30. EX-2023-02300494-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7431328 Importe: \$ 840
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

VIÑA DOÑA PAULA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 16 de Septiembre de 2020 y de Asamblea y Directorio de Fecha 16 de Septiembre de 2020, ha procedido a la designación de síndicos por el termino de tres ejercicios, quedando conformada la sindicatura de la siguiente manera: Sindico Titular: Cdor. Armando Enrique GRIFFOULIERE, D.N.I. N° 11.722.650 y Sindico Suplente: Cdora. Silvia Noemi MATEU, D.N.I. N° 22.760.881, fijando ambos domicilio especial en calle San Martin 941, Piso 9, Oficina 1, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7404244 Importe: \$ 240
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AGROPLAST S.A. Comunica que con fecha 10 de Mayo de 2023 por Asamblea General Ordinaria Unánime se ha resuelto designar Director Titular y Presidente al Sr. José Carrasco D.N.I. 6.887.267, Director Titular y Vicepresidente al Sr. José Darío Carrasco DNI 22.857.247 Y Director Suplente a la Sra. Cecilia D. Leonor Carrasco D.N.I. 20.562.192. Los directores electos han fijado domicilio especial en calle Rioja 686, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7431321 Importe: \$ 160
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

PROCESAR S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2023 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Julio Cesar Agüero DNI: 27.036.483 y Director Suplente: Luciana Agüero DNI: 31.854.482. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7431351 Importe: \$ 160
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ENTRE DOS S.R.L. - Informa que por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de noviembre de 2014 se modificó la sede social de la firma, siendo su nuevo domicilio social, legal y fiscal en Ruta Provincial N° 82 Km 25,350, Distrito Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7434151 Importe: \$ 120
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SIGRA DESARROLLO S.A.S.: A efectos de la inscripción de su nueva Administración la empresa informa que mediante Reunión de Socios N° 5 y Reunión de Administración N° 8 ambas de fecha 28 de abril de 2023, se procedió a una nueva designación de autoridades y aceptación de cargos respectivamente, quedando conformada la nueva administración de la siguiente forma: Administrador Titular: Sr. LAUTARO DOMINGUEZ con D.N.I. N° 26.296.958; Administrador Suplente: GASTON CHALULEU, DNI: 37.517.994; Con la máxima vigencia que establezca el instrumento constitutivo.

Boleto N°: ATM_7431927 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

INGENIERIA TERMOMECANICA PRIOLO S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Junio de 2023, obrante a fojas 27 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, se aprobó por unanimidad la designación del Directorio, siendo: electo como Presidente del Directorio el Sr. Oscar Carmelo Priolo DNI 12.481.100, argentino, casado; como Director Titular el Sr. Jorge Rubén Priolo, D.N.I: 14.197.173, argentino, casado y como Director Suplente el Sr. Alejandro Esteban Priolo D.N.I: 20.563.075, argentino, casado. Todos fijan domicilio especial en la sede social, calle Laprida 228, Ciudad, Mendoza. El nombramiento tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2026.

Boleto N°: ATM_7431971 Importe: \$ 280
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION DE "**GRUPO TRADICION RURAL SAS**" Comparecen los señores PANCERA JULIAN LAUTARO con DNI: 46.280.624, C.U.I.T: 20-46280624-9, con domicilio real en calle Arístides Villanueva 153 de la ciudad de Mendoza provincia de Mendoza, Argentina, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante y NESTOR ADRIAN PANCERA DNI 24.708 570 CUIT: 20- 24708570-0, con domicilio real en calle Arístides Villanueva 153 de la ciudad de Mendoza provincia de Mendoza, Argentina, comerciante, de estado civil casado, argentino, mayor de edad, constituyendo dirección electrónica ecmartinez2013@gmail.com y EXPONEN: Que en fecha 20 de Mayo de 2023, suscribieron contrato constitutivo de GRUPO TRADICION RURAL SAS, cuyas firmar fueron certificadas en igual fecha, que en virtud de la observación de la Asesoría letrada de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de fecha 31-05-2023, en cuanto a la integración del capital, vienen por este acto a subsanar y aclarar dichos puntos, quedando redactado de la siguiente manera: II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la Calle Arístides Villanueva 153 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina.- 2: El socio PANCERA JULIAN LAUTARO con C.U.I.T: 20-46280624-9, suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el socio NESTOR ADRIAN PANCERA DNI 24.708 570 CUIT: 20- 24708570-0 suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de depósito a plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3: Designar Administrador titular Gerente a: PANCERA JULIAN LAUTARO con DNI: 46.280.624, C.U.I.T: 20-46280624-9, con domicilio real en calle Arístides Villanueva 153 de la ciudad de Mendoza provincia de Mendoza, Argentina, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante, domicilio electrónico ecmartinez2013@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo

para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador Suplente a: NESTOR ADRIAN PANCERA DNI 24.708 570 CUIT: 20- 24708570-0, con domicilio real en calle Arístides Villanueva 153 de la ciudad de Mendoza provincia de Mendoza, Argentina, comerciante, de estado civil casado, argentino, mayor de edad, constituyendo dirección electrónica ecmartinez2013@gmail.com quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado, de manera indistinta. Quedando así redactada la cláusula, En la Ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre a los 01 días del mes de Junio de Dos Mil Veintitrés.

Boleto N°: ATM_7432565 Importe: \$ 1560
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ICHIK S.A.S.- Se comunica que por acta de reunión de socios N° 2 de fecha 28/04/2022 se aceptó por unanimidad la renuncia del Administrador Titular de la Sociedad, Señor Sosa Cristian Alexis, se procedió a elegir y designar a los nuevos miembros del órgano directivo, conformado por: GERENTE TITULAR: Señor Nievas Marcelo Oscar, DNI 21.740.597 y GERENTE SUPLENTE: Señor Méndez Marcelo Oscar, DNI 22.903.785. Ambos constituyeron domicilio especial en calle Yapeyú N° 293, 1° Piso Of.6, Ciudad, Provincia de Mendoza. Los mismos aceptan el cargo en el mismo acto.

Boleto N°: ATM_7433810 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“AKRO MEDICA S.R.L. SERVICIOS PARA LA SALUD”. Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 15 de mayo de 2023 se resolvió por unanimidad la prórroga del plazo de duración de la sociedad en un término de 25 años más, operando el nuevo vencimiento en fecha 03 de junio de 2048, reformando en consecuencia la cláusula tercera del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “TERCERA: El termino de duración de la Sociedad establecido en 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio efectuada el 03 de junio de 1998 queda prorrogado por 25 años más a contar desde el vencimiento del término originario; este plazo podrá prorrogarse por igual periodo de tiempo”. A su vez, en la mentada reunión se resolvió por unanimidad reformar el domicilio social, la composición de la gerencia y actualizar las cláusulas del estatuto que hacen referencia al Código Civil y/o de Comercio derogados, reformando así las clausulas primera, quinta y decimo tercera del estatuto social que a continuación se transcriben: “PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de “AKRO MEDICA S.R.L. SERVICIOS PARA LA SALUD”, y tendrá su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo traslado e instalar sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país”; “QUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado con posterioridad mediante acta. En el caso de que se designen (1) o más gerentes, el uso de la firma social en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad. El o los gerentes para el normal ejercicio de la administración social tienen plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, debiendo entenderse que mandato es tan amplio cuanto fuere necesario para la normal consecución del fin social, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Podrán adquirir bienes muebles o inmuebles. Para enajenar o hipotecar estos últimos y para gravar o preñar cualquier bien mueble, se requerirá la previa autorización de los socios, podrán aceptar prestamos, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así

administrar libremente los negocios sociales, incluso los comprendidos dentro del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación”; “DECIMO TERCERA: Toda divergencia que pudiere suscitarse entre los socios respecto de la interpretación y alcances de alguna de las cláusulas del presente contrato, o entre los socios y los herederos o representantes de socios fallecidos o incapacitados, así como toda situación no prevista en este contrato, será resuelta por las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones y las del Código Civil y Comercial de la Nación”. Por último, en la misma reunión de fecha 15 de mayo de 2023 se resolvió por unanimidad designar como gerente por plazo indeterminado a la Sra. Elia del Carmen Martino, D.N.I. N° 6.077.944, CUIL 27-06077944-4.

Boleto N°: ATM_7433177 Importe: \$ 1280
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

NUEVAFARMA S.C.S- Con el objeto de proceder a su inscripción y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante Reunion de Socios según consta en Acta n° 12 se ratificaron los siguientes aumentos de capital surgidos de las capitalizaciones realizadas: 1) al 31/12/2009 \$ 2.727,12; 2) al 31/12/2010 \$ 4.034,31; 3) al 31/12/2011 \$ 6.939,71; 4) al 31/12/2012 \$2.949,84. Dichas capitalizaciones ascienden a un total de \$ 16.650,98 y sumado al capital anterior la sociedad queda con un capital suscrito e integrado de \$ 122.650,98.

Boleto N°: ATM_7434178 Importe: \$ 240
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

VIAJES TK SAS: Informa que por acta de asamblea del 24-05-2023 se modifico el punto a) del Artículo Tercero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a)Turísticas: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismos (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan y conforme Ley 18.829) coperendiendo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero;b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero;c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero;d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes;e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.

Boleto N°: ATM_7434196 Importe: \$ 720
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Acta n°150 - Reunión de comisión directiva. En la fecha 18 de mayo de 2023 se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la **Asociación Civil Tarcisio de Mendoza**, convoca a ña Asamblea Ordinaria de la identidad, correspondiente al día 8 de junio de 2023 en las instalaciones de la Asociación Tarcisio a las 20hs, sito en calle Olavarría 430, Guaymallén, Mendoza, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) elección de dos socios asistentes para que firmen, conjuntamente con el presidente y el secretario acta de asamblea, 2)aprobación de memoria y balance del período 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, 3)

Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, siendo las 21hs se cierra la reunión.

Boleto N°: ATM_7434241 Importe: \$ 320
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CARBOCALCIO MNERALES S.A. Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 16/05/2023, se decidió la disolución y liquidación de la sociedad. Se designo liquidador al Director Titular Sr. Nicolás Raúl Flores, DNI 08.155.601, de estado civil casado, con fecha de nacimiento 17/08/1947, CUIT 20-08155601-7, de profesión comerciante, edad 75 años y de nacionalidad argentino con domicilio en Profesor Mathus 4660, El Sauce, Guaymallén. Constituye domicilio especial en el domicilio social de calle Profesor Mathus 4660, El Sauce, Guaymallén, Mendoza

Boleto N°: ATM_7434721 Importe: \$ 200
08/06/2023 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0162-LPU23

OBRA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y GENERAL EN TÚNELES EN RNN7 - LAS CUEVAS - MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil con 00/100 (\$ 68.849.000,00) referidos al mes de mayo de 2022 y una duración del contrato de ciento veinte (120) días corridos.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$ 6.884.900,00).

APERTURA DE OFERTAS: 30 de junio del 2023 a las 18:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 07 de junio del 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_7430057 Importe: \$ 800
08-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

ASOCIACION 3RA. ZONA DE RIEGO-RÍO MENDOZA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RETROEXCAVADORAS Y CARRETON".

EXP. N° 800.844

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$2.800.000

Fecha de apertura: 21 de Junio de 2023.

Hora: 10:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: ATM_7434782 Importe: \$ 320
08-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LA PAZ

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 3071-CYS-2023

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

DECRETO DE LLAMADO: N° 452 / 23.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 59.377.800,00.-

FECHA DE APERTURA: 27 de Junio del 2.023 - hora: 11:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00

Informes y Consultas: Dir. de Compras y Suministros - Municipalidad de La Paz

Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza. Tel.: 02626-421100/200 Int. 23

Venta de Pliegos: de lunes a viernes en Tesorería Municipal, de 08:00 a 13:00 Horas

Email: comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar

S/Cargo

08-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN DE OBRA DE PÚBLICA

TECHADO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO - Destino: Polo Judicial

Licitación Pública n° 1/2023-131 (CUC 131) del Portal Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/>

Día de apertura: 03/07/2023. Hora de apertura: 10:00 horas. Lugar de apertura: Servicio Administrativo Financiero - Polo Judicial Penal MPF 4to piso

Visita de obra obligatoria: 16/06/2023. Hora: 10:00. Lugar de Visita: Edificio Polo Judicial Penal Ministerio Público Fiscal - Calle Atahualpa Yupanqui y San Felipe, Ciudad, Mendoza.

Presupuesto Oficial: \$60.267.256,88 (PESOS: sesenta millones doscientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y seis con 88/100).

Precio del Pliego: SIN COSTO

Consultas Técnicas: e-mail: infraestructura_mpf@jus.mendoza.gov.ar o al teléfono 348-7581

S/Cargo

08-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1011/2023.-

Expte. N° 4379-2023

Convocase Licitación Pública, para el día 27/06/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA ASFALTADO DE CALLES EN PALMIRA.

Presupuesto Oficial: \$398.120.693,43.-

Valor del Pliego: \$398.120,69.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 22/06/2023.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.

S/Cargo

08-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 1172/23

OBJETO: PROVISIÓN DE CAÑERÍA HIDRÁULICA DE PVC K10 – RED DE AGUA.

EXPEDIENTE: Nº 9584-D-2023

RESOLUCIÓN: Nº 419/SAOSP/2023

APERTURA: El día 29 de junio de 2023.-

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 50.900.000 (Pesos Cincuenta Millones Novecientos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.900 (Pesos Cincuenta Mil Novecientos)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

08/06/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 46/4-0131-LPU23

UOC: 46/04 - 04º Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente Nº: EX-2023-51506272- -APN-DMZA#DNV

Objeto: OBRA POR DELEGACIÓN DE FACULTADES: RNNº 7, TRAMO: SAN MARTÍN - MENDOZA PRINC. SUP., SECCIÓN: KM 1019.74 - 1026.64, REPAVIMENTACIÓN COLECTORA NORTE

Presupuesto Oficial: \$ \$ 184.365.585,00 referidos al 30/08/2022

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 18/05/2023 09:00:00 a 12/07/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 05/07/2023 16:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 12/07/2023 16:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 12/07/2023 16:00:00

Boleto Nº: ATM_7396481 Importe: \$ 7200

19-22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07-08-09-12/06/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

En la fecha 21/04/2023 Boletín Oficial N°31849, se publicó edicto de constitución de MANY SERVICIOS S.A.S., y por un error involuntario no se nombró Administrador Suplente, quedando designado para este cargo por acta subsanatoria el señor GENARO AGUSTÍN MONTENEGRO, DNI 10.476.939, CUIT N° 20-10476939-0, de nacionalidad argentino, nacido el 19/09/1952, con domicilio real en Cerro Catedral 1523, B° KOBE, Luzuriaga, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7434907 Importe: \$ 160
08/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SUBSANACIÓN: Fe de Erratas: que por error humano se escribió mal el nombre de la sociedad EN LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 07/06/2023 B.O.N° 31879; siendo el nombre real **FRV SAS**, Conforme lo prescripto en el artículo 1, apartado a) de la ley N° 19.550; Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones 1) a señora Natalia Andrea Negri, DNI N° 26.476.617, CUIT N° 27-26476.617-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/04/1978, profesión: comerciante estado civil: casada, con domicilio en calle, El Resplandor 930-Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, y el señor Jorge Gabriel Luconi, DNI N° 23.435.612 , CUIT N° 20-23435612-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/10/1973, profesión: comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle, Carril Ponce 780- Rodeo de la Cruz, GUAYMALLEN, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica castroestudiocontable@gmail.com y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes. 2)- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 31/05/2023. 3)- DENOMINACIÓN: FRV SAS. 4)-DOMICILIO: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle El Resplandor 930-Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, ARGENTINA. 5)-OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos;(i) alquiler de salón para fiestas realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Alquiler de espacios propios y de terceros para eventos, Organización integral de fiestas y eventos, Servicio de música y Dj, Servicio de Ambientación, Contratación de shows para eventos, servicio de lunch a domicilio, catering, expendio de bebidas con y sin alcohol y toda actividad gastronómica. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, (j) Salud, y (k) Transporte. 7)- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador titular a la señora Natalia Andrea Negri, DNI N° 26.476.617, CUIT N°27-26476.617-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/04/1978, profesión: comerciante estado civil: casada, con domicilio en calle, El Resplandor 930-Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, ARGENTINA domicilio electrónico castroestudiocontable@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: Jorge Gabriel Luconi, DNI N° 23.435.612 , CUIT N° 28-23435612-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/10/1973, profesión:

comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle, Carril Ponce 780- Rodeo de la Cruz, GUAYMALLEN , PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo, ARGENTINA, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. 8°) ORGANOS DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.°

Boleto N°: ATM_7434846 Importe: \$ 1720
08/06/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$33703.4
Entrada día 07/06/2023	\$0
Total	\$33703.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N°31880 FECHA 08/06/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 120 pagina/s.